



BOLETÍN OFICIAL CANTABRIA

Año LXIII – Miércoles, 4 de agosto de 1999 – Número 154

Sumario

	PÁG
I. GOBIERNO DE CANTABRIA	
2. Personal	
2.2 Presidencia del Consejo de Gobierno.—Decreto 77/99, de 4 de agosto, por el que se declara el cese de los miembros del Consejo de Gobierno.....	5.802
2.2 Presidencia del Consejo de Gobierno.—Decreto 78/99, de 4 de agosto, por el que se nombran miembros del Consejo de Gobierno.....	5.802
3. Otras disposiciones	
3.2 Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones.—Anuncios de información pública de instalaciones eléctricas	5.802
3.2 Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones.—Pacto extrapresupuestario entre las agencias distribuidoras de butano y la central sindical FIA-UGT.....	5.804
3.2 Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones.—Resolución por la que se otorga a la empresa «Electra de Viesgo, S. A.» la autorización administrativa, la declaración en concreto de utilidad pública y la aprobación del proyecto de ejecución de la electrificación rural en el término municipal de Liérganes	5.804
3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.—Expediente de información pública para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Valles, Reocín	5.805
II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
2. Otras disposiciones	
Ministerio de Fomento.....	5.805
3. Subastas y concursos	
Ministerio de Economía y Hacienda.....	5.806
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.....	5.808
III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
1. Personal	
Castro Urdiales.....	5.816
3. Economía y presupuestos	
Laredo, Saro y Villaescusa.....	5.820
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
1. Subastas	
Juzgados de Primera Instancia Números Tres y Cuatro de Santander.....	5.821
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Medio Cudeyo.....	5.823
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santoña	5.823
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Vicente de la Barquera	5.824
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Uno, Tres y Cuatro de Torrelavega.....	5.826
2. Otros anuncios	
Juzgados de lo Social Números Uno, Dos y Cuatro de Cantabria	5.829
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Torrelavega.....	5.832
Juzgado de Instrucción Número Tres de Vitoria-Gasteiz.....	5.832

I. GOBIERNO DE CANTABRIA

2. Personal

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO

DECRETO 77/99, de 4 de agosto, por el que se declara el cese de los miembros del Consejo de Gobierno.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.2 y 18.3 del Estatuto de Autonomía para Cantabria y 11 y 36.2 de la Ley de Cantabria 2/1997, de 28 de abril, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria, vengo en declarar el cese, agradeciendo los servicios prestados, de los miembros del Consejo de Gobierno como consejeros en funciones:

–Don Emilio del Valle Rodríguez, consejero de Presidencia.

–Don Rafael Gutiérrez Suárez, consejero de Economía y Hacienda.

Santander, 4 de agosto de 1999.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
José Joaquín Martínez Sieso

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO

DECRETO 78/99, de 4 de agosto, por el que se nombran miembros del Consejo de Gobierno.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.2 y 18.3 del Estatuto de Autonomía para Cantabria y 31 de la Ley de Cantabria 2/1997, de 28 de abril, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria, vengo en nombrar:

–Vicepresidente del Consejo de Gobierno y consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo a: Don Miguel Ángel Revilla Roiz.

–Consejero de Presidencia a: Don Juan José Fernández Gómez.

–Consejero de Economía y Hacienda a: Don Federico Santamaría Velasco.

–Consejero de Cultura y Deporte a: Don José Antonio Cagigas Rodríguez.

–Consejera de Educación y Juventud a: Doña Sofía Juaristi Zalduendo.

–Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca a: Don José Álvarez Gancedo.

–Consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones a: Don José Ramón Álvarez Redondo.

–Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio a: Don José Luis Gil Díaz.

–Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social a: Don Jaime del Barrio Seoane.

Santander, 4 de agosto de 1999.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
José Joaquín Martínez Sieso

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Industria

Anuncio de información pública de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado»

de 24 de octubre), se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica siguiente: Línea de media tensión 12/20 kV y CTI gasolinera.

Expediente número: AT-89/99.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Gajano.

Finalidad de la instalación: Cambio de la instalación denominado gasolinera de Gajano, así como el trazado de la LMT en el tramo de la derivación que da servicio al mencionado CTI. La construcción del CTI y de su línea de media tensión está motivada por la construcción de nuevas edificaciones.

Características de la instalación:

– Línea eléctrica aérea:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 61 metros.

Número de circuitos: 1.

Conductor: A1-Ac, LA-56.

Apoyos metálicos: 1.

Origen apoyo número 10 LMT derivación a gasolinera Gajano (existente).

Final: Apoyo número 1 CTI gasolinera de Gajano.

– Centro de transformación:

Denominación: Gasolinera de Gajano.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 160 kVA (ampliable a 250 kVA).

Relación de transformación: 12.000/420 V.

Presupuesto: 533.201 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Dirección General de Industria, Servicio de Energía, sita en Castelar, 13, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 6 de julio de 1999.–El director general, Pedro J. Herrero López, P. O. María del Carmen Martínez Corbacho, jefa del Servicio de Coordinación y Apoyo Jurídico.

99/243887

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Industria

Anuncio de información pública de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre), se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica siguiente: Línea de media tensión subterránea 12/20 kV Fonfría a CT La Verde.

Expediente número: AT-91/99.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Santoña.

Finalidad de la instalación: La instalación de una línea eléctrica subterránea que enlazará al centro de transformación Fonfría con el centro de transformación La Verde.

Características de la instalación:

– Línea de media tensión subterránea:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 235 metros.

Número de circuitos: 1.

Tipo: RHZ-1.

Origen: CT La Verde.

Final: CT Fonfría.

Presupuesto: 2.990.165 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Dirección General de Industria, Servicio de Energía, sita en Castelar, 13, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 6 de julio de 1999.–El director general, Pedro J. Herrero López, P. O. María del Carmen Martínez

Corbacho, jefa del Servicio de Coordinación y Apoyo Jurídico.
99/243871

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Industria

Anuncio de información pública de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre), se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica siguiente: Línea de media tensión subterránea 12/20 kV entre CT Ruiz Teja, CT Aparicio, CT Abelardo y C T Santoña.

Expediente número: AT-98/99.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Santoña.

Finalidad de la instalación: La instalación de una línea eléctrica subterránea de media tensión que enlazará el centro de transformación Ruiz Teja, con el centro de transformación Santoña, quedando intercalados en esa línea los centros de transformación Aparicio y Abelardo, en Santoña. El motivo es la sustitución de la antigua línea subterránea por esta nueva que se proyecta, canalización con tubos de PVC y cable RHZ-1, todo bajo las normas de «Endesa».

Características de la instalación:

– Línea de media tensión:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 590 metros.

Número de circuitos: 1.

Tipo: RHZ-1.

Sección: 1x150 milímetros cuadrados.

Origen: C T Ruiz Teja.

Final: C T Santoña.

Presupuesto: 8.871.517 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Dirección General de Industria, Servicio de Energía, sita en Castelar, 13, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 7 de julio de 1999.–El director general, Pedro J. Herrero López, P. O. María del Carmen Martínez Corbacho, jefa del Servicio de Coordinación y Apoyo Jurídico.

99/243897

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Industria

Anuncio de información pública de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre), se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica siguiente: Cambio de situación del CTI La Fábrica.

Expediente número: AT-96/99.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Calizano.

Finalidad de la instalación: La construcción de una línea de media tensión y un centro de transformación tipo intemperie denominado La Fábrica de Galizano, Ayuntamiento de Ribamontán al Mar. El cambio del CTI está motivada por la edificación de nuevas naves industriales. La línea de alimentación es la LMT La Venera-Ajo, derivación a CTI La Fábrica. La subestación de alimentación es la de La Venera.

Características de la instalación:

– Línea eléctrica aérea:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 32 metros.

Conductor: A1-Ac, LA-56.

Número de circuitos: 1.

Origen de apoyo instalado LMT La Venera-Ajo.

Final: Apoyo número 1 CTI La Fábrica.

– Centro de transformación:

Denominación: La Fábrica.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 160 kVA (ampliable a 250 kVA).

Relación de transformación: 12.000/420 V.

Presupuesto: 922.988 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Dirección General de Industria, Servicio de Energía, sita en Castelar, 13, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 7 de julio de 1999.–El director general, Pedro J. Herrero López, P. O. María del Carmen Martínez Corbacho, jefa del Servicio de Coordinación y Apoyo Jurídico.

99/243910

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Industria

Anuncio de información pública de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre), se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica siguiente: Reforma del centro de transformación

Joaquín Bustamante.

Expediente número: AT-97/99.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Santander.

Finalidad de la instalación: La reforma de transformación denominada Joaquín de Bustamante en la avenida Marqués de Valdecilla de Santander. Dicha reforma consiste en la transformación de la instalación eléctrica con celdas tipo «in situ» a una instalación de celdas prefabricadas, quedando en la actualidad como centro de distribución.

Características de la instalación:

– Centro de distribución:

Denominación: Joaquín Bustamante.

Tipo: Celdas modulares.

Aislamiento: 24 kV.

Tensión: 12 kV.

Celdas de línea: 3.

Protecciones: Fusibles magnetotérmicos de APR en baja tensión.

Cuadro de baja tensión: 2 de 4 salidas de 400 A existentes.

Resistencia a tierra: Valores por debajo de lo indicado en el Reglamento.

Presupuesto: 897.061 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Dirección General de Industria, Servicio de Energía, sita en Castelar, 13, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 7 de julio de 1999.–El director general, Pedro J. Herrero López, P. O. María del Carmen Martínez Corbacho, jefa del Servicio de Coordinación y Apoyo Jurídico.

99/243917

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Trabajo

ANUNCIO

En fecha 22 de julio de 1999 tuvo entrada en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Industria del Gobierno de Cantabria, el Pacto Extrapresupuestario, cuya vigencia es del 1 de septiembre de 1998 hasta el 31 de agosto del 2001, concluido entre las agencias distribuidoras de butano y la central sindical FIA-UGT.

A los efectos de publicidad y para examen y conocimiento de los interesados, el citado convenio estará a disposición de los mismos en el Negociado de Depósito de Estatutos, Actas de Elecciones, Convenios y Acuerdos Colectivos de la citada Unidad, sita en Santander, calle Castilla, 13, 3.^a.

Lo que se notifica de conformidad con lo previsto en la Ley 4/1999, de 13 de enero, («Boletín Oficial de Cantabria» de 14 de abril de 1999) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la indeterminación de los interesados a los que pueda afectar.

Santander, 23 de julio de 1999.—El director general de Trabajo, por delegación (Resolución de 11 de marzo de 1997).—La jefa de Relaciones Laborales, María Josefa Diego Revuelta.

99/259410

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Industria

Resolución por la que se otorga a la empresa «Electra de Viesgo, S. A.», la autorización administrativa, la declaración en concreto de utilidad pública y la aprobación del proyecto de ejecución de la electrificación rural en el término municipal de Liérganes (expediente AT-11-90).

La Empresa «Electra de Viesgo, S. A.», con domicilio social en la calle del Medio 12 de Santander, ha solicitado ante la Dirección General de Industria, de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones, la autorización administrativa, la declaración en concreto de utilidad pública y la aprobación del proyecto de ejecución de la Electrificación Rural de Liérganes.

En cumplimiento de los trámites que establecen los Decretos 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre las normas para el otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas y 2.619/1966 de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre expropiación y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, que continúan en vigor de acuerdo con lo que preve la disposición transitoria primera de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, que resulta aplicable de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria segunda, punto 2 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la solicitud/mencionada ha sido sometida a un período de información pública, mediante el anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria, número 177, de 4 de septiembre de 1998; en el «Boletín Oficial del Estado», número 116, de 15 de mayo de 1999, y en el periódico «El Diario Montañés», de 11 de agosto de 1998.

Paralelamente al trámite de información pública, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 16.2 del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, se ha notificado al único afectado don Daniel Fernández Diego, para que pudiese formular las alegaciones procedentes.

Las alegaciones formuladas por don Miguel Gómez Hervía, letrado en representación de don Daniel Fernández Diego, propietario de la finca número 1 no son atendibles, ya que no se cumplen conjuntamente las condiciones a), b) y c), establecidas en el artículo 26 del

Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre. Concorre además, la causa de inadmisibilidad que determina el punto 3 del citado artículo, pues el coste de la variante propuesta es superior en un 28 % al presupuesto de la parte de la línea afectada por la variante, que implicaría la afectación a terceros no incurso en el expediente.

Cumplidos los trámites administrativos que dispone la Ley 40/1994. Decretos 2.617/1966 y 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, ya citados, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás normas de legal y vigente aplicación.

Visto que de acuerdo con lo que dispone el Real Decreto 1.903/1996, de 2 de agosto y el Decreto 99/1996 de 26 de septiembre, la competencia para autorizar instalaciones eléctricas provinciales corresponde a la Dirección General de Industria.

Visto el informe favorable del Servicio de Energía, resuelvo:

Primero.- Autorizar a la empresa «Electra de Viesgo, Sociedad Económica», la instalación eléctrica «electrificación rural de Liérganes» en el término municipal de Liérganes.

Segundo.- Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, conforme a lo dispuesto en los artículos 51 y siguientes de la Ley 40/1994, de 28 de diciembre, que llevará implícita en todo caso, la necesidad de ocupación o de adquisición de los derechos afectados de los propietarios con los que el solicitante no ha llegado a un acuerdo e implicará su urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Tercero.- Aprobar el proyecto de ejecución, con las características técnicas siguientes:

Electrificación rural de Liérganes, Barrios: Mercadillo, La Costera, El Calgar y La Cuesta, que comprende:

– Líneas eléctricas aéreas de 20 kV, derivaciones a los centros de transformación: La Bolera, Río y Bombas.

– Centros de transformación tipo intemperie siguientes: Calgar, Feve, Río, Bolera, Balneario, Botijeras, La Cuesta y Bombas.

– Redes de baja tensión de los centros de transformación arriba indicados.

Esta Resolución se dicta de acuerdo con lo dispuesto en la normativa anteriormente citada y sometida a las condiciones especiales siguientes:

Primera.- Las instalaciones deberán realizarse de acuerdo con el proyecto técnico firmado por el Ingeniero Industrial don Antonio Zorrilla Lavín y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Santander, con el número 6.444, de 13 de octubre de 1989.

Segunda.- La empresa titular será la responsable del uso, la conservación y el mantenimiento de la instalación, de acuerdo con las condiciones de seguridad que establece la normativa vigente.

Tercera.- El titular comunicará al Servicio de Energía el inicio de las obras las incidencias y su finalización, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Cuarta.- La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas.

Quinta.- La autorización se otorga sin perjuicio de terceros y es independiente de las autorizaciones o licencias de competencia de otros organismos.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones, en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander, 16 de junio de 1999.—El director general, Pedro J. Herrero López.

99/226037

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección General de Urbanismo y Vivienda

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente número 304071, promovido por don Luis M. Berodia Sánchez para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Valles, del municipio de Reocín.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 8 de julio de 1999.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

99/241049

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Carreteras

Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de intereses de demora,

Para la adquisición por el Estado, de los bienes y derecho afectados por el expediente de expropiación forzosa, incoado para la ejecución de los obras de:

– Clave: T1-S-2140. Tramo: Castro Urdiales-Colindres. Término municipal de Castro Urdiales. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Castro Urdiales.

Día: 5 de agosto de 1999.

Hora: De diez a trece treinta del mediodía.

Los interesados deberán ser portadores de su DNI y de su NIF correspondiente y, en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, deberá presentarse con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien se represente.

Santander, 8 de julio de 1999.—El jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.

99/247160

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Carreteras

Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de intereses de demora,

Para la adquisición por el Estado, de los bienes y derecho afectados por el expediente de expropiación forzosa, incoado para la ejecución de los obras de:

– Clave: 22-S2220, 43-S2521 y T2-S-3250. Tramos: Variante La Montaña, ronda Este y Torrelavega (O)-Cabezón de la Sal (E). Término municipal de Torrelavega. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Torrelavega.

Día: 11 de agosto de 1999.

Hora: De diez a trece treinta del mediodía.

Los interesados deberán ser portadores de su DNI y de su NIF correspondiente y, en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, deberá presentarse con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien se represente.

Santander, 8 de julio de 1999.—El jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.

99/247121

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Carreteras

Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de intereses de demora para la adquisición por el Estado, de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa, incoado para la ejecución de las obras de:

– Claves: T2-S-2820 y 13-S-2710. Tramos: Treto-Hoznayo y variante de Colindres. Término municipal: Bárcena de Cicero. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero.

Día: 12 de agosto de 1999.

Horas: De diez a trece treinta.

Los interesados deberán ser portadores de su DNI y de su NIF correspondiente y, en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, deberá presentarse con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

El jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.

99/247108

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Carreteras

Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de intereses de demora para la adquisición por el Estado, de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa, incoado para la ejecución de las obras de:

– Claves: 20-S-3170 y 22-S-3280. Tramos: Ramales-Rasines y Rasines-Colindres. Término municipal: Rasines. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Rasines.

Días: 18 y 19 de agosto de 1999.

Horas: De diez a trece treinta.

Los interesados deberán ser portadores de su DNI y de su NIF correspondiente y, en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, deberá presentarse con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

El jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.

99/247093

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Carreteras

Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de intereses de demora,

Para la adquisición por el Estado, de los bienes y derecho afectados por el expediente de expropiación forzosa, incoado para la ejecución de los obras de:

– Clave: 22-S-3280. Tramo: Rasines-Colindres. Término municipal de Limpías. Provincia Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Limpías.

Días: 25 y 26 de agosto de 1999.

Hora: De diez a trece treinta del mediodía.

Los interesados deberán ser portadores de su DNI y de su NIF correspondiente y, en aquellos casos en que no sea el titular quién comparezca, deberá presentarse con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien se represente.

Santander, 8 de julio de 1999.—El jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.

99/247072

3. Subastas y concursos

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Dependencia Regional de Recaudación- Procedimientos Especiales

Acuerdo, providencia, notificación y anuncio subasta bienes inmuebles

En el expediente administrativo de apremio seguido en esta Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) contra «Inmobiliaria Anfasa, S. A.», con CIF/NIF A-39013040, en base al artículo 145.1 del Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 3 de enero de 1991), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en adelante RGR, se acuerda la enajenación mediante subasta de los bienes embargados que más abajo se detallan a fin de cubrir la deuda perseguida y las costas del procedimiento.

En ejecución de lo más arriba acordado se decreta la venta en subasta pública, a celebrar el día 28 de septiembre de 1999, a las 10 horas, en la Sala de Juntas de la Delegación Especial en Cantabria de la AEAT, sita en Santander, calle Calvo Sotelo, número 27, de los siguientes bienes:

BIEN N.º 1

Datos registrales: Finca número 37.462, folio 158, libro 375 del Registro de la Propiedad número 4 de Santander

Descripción registral: Plaza de garaje señalada con el número 89, sita en la planta denominada sótano segundo del edificio del Sur con frente a la Plaza Nueva de San Fernando segunda planta natural del mismo.

Derechos del deudor sobre este bien: Los derivados de la propiedad del mismo.

BIEN N.º 2

Datos registrales: Finca número 37.424, folio 139, libro 375, del Registro de la Propiedad número 4 de Santander

Descripción registral: Plaza de garaje señalada con el número 70 sita en la planta denominada Sotano Segundo del edificio Sur con frente a la Plaza Nueva de San Fernando segunda planta natural del mismo

Derechos del deudor sobre este bien: Los derivados de la propiedad del mismo.

BIEN N.º 3

Datos registrales: Finca número 37.390, folio 122, libro 375, del Registro de la Propiedad número 4 de Santander

Descripción registral: Plaza de garaje señalada con el número 53 sita en la planta denominada Sótano Segundo del edificio del Sur con frente a la Plaza Nueva de San Fernando, segunda planta natural del mismo.

Derechos del deudor sobre este bien: Los derivados de la propiedad del mismo.

BIEN N.º 4

Datos registrales: Finca número 37.370, folio 112, libro 375 del Registro de la Propiedad número 4 de Santander

Descripción registral: Plaza de garaje señalada con el número 43 sita en la planta denominada Sotano Segundo del Edificio Sur con frente a la Plaza Nueva de San Fernando, segunda planta natural del mismo

Derechos del deudor sobre este bien : Los derivados de la propiedad del mismo.

BIEN N.º 5.

Datos registrales: Finca número 37.366, folio 110, libro 375 del Registro de la Propiedad número 4 de Santander.

Descripción registral: Plaza de garaje señalada con el número 41 sita en la planta denominada Sotano Segundo del Edificio Sur con frente a la Plaza Nueva de San Fernando, segunda planta natural del mismo.

Derechos del deudor sobre este bien: Los derivados de la propiedad del mismo

VALORACIÓN DE LOS BIENES

Bien número 1.- Un millón setecientos noventa mil (1.790.000) pesetas.

Bien número 2.- Dos millones trece mil novecientos ochenta y cuatro (2.013.984) pesetas.

Bien número 3.- Un millón cuatrocientas cincuenta y cuatro mil quinientas cuarenta y cuatro (1.454.544) pesetas.

Bien número 4.- Un millón quinientas sesenta y seis mil cuatrocientas treinta y dos. (1.566.432) pesetas.

Bien número 5.- Un millón cuatrocientas cincuenta y cuatro mil quinientas (1.454.544) pesetas.

Dicha valoración se ha realizado sin tener en cuenta ninguna otra carga que pudieran gravar las propiedades.

Tipo de subasta en primera licitación:

Bien número 1.- Un millón setecientos noventa mil (1.790.000) pesetas.

Bien número 2.- Dos millones trece mil novecientos ochenta y cuatro (2.013.984) pesetas.

Bien número 3.- Un millón cuatrocientas cincuenta y cuatro mil quinientas cuarenta y cuatro. (1.454.544) pesetas.

Bien número 4.- Un millón quinientas sesenta y seis mil cuatrocientas treinta y dos. (1.566.432) pesetas.

Bien número 5.- Un millón cuatrocientas cincuenta y cuatro mil quinientas (1.454.544) pesetas.

Impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

De conformidad con lo regulado en el artículo 148.4.4 del RGR, si en la primera licitación no se hubiesen cubierto los débitos y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, en el mismo acto de aquélla, por celebrar una segunda licitación. Decidida su procedencia lo anunciará de forma inmediata y fijará los siguientes tipos de subasta, correspondientes al setenta y cinco por ciento de los que rigieron en la primera licitación:

Tipo de la subasta en segunda licitación:

Bien n.º 1: Un millón trescientas cuarenta y dos mil quinientas (1.342.500) pesetas.

Bien n.º 2: Un millón quinientas diez mil cuatrocientas ochenta y ocho pesetas (1.510.488) pesetas.

Bien n.º 3: Un millón noventa mil novecientos ocho pesetas (1.090.908) pesetas.

Bien n.º 4: Un millón ciento setenta y cuatro mil ochocientos veinticuatro pesetas (1.174.824) pesetas.

Bien n.º 5: Un millón noventa mil novecientos ocho pesetas (1.090.908) pesetas.

Impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Con independencia de que se hubiere celebrado o no la segunda licitación, si llegado a este punto no se hubiesen cubierto los débitos y quedasen bienes sin adjudicar,

la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del RGR.

En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la Mesa de adjudicación, de conformidad con lo prevenido en la Disposición Adicional Trigésima de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987.

El delegado de la AEAT en Cantabria se reserva el derecho de acordar la adjudicación al Estado de los bienes embargados que no hubieran sido enajenados a través del procedimiento descrito en esta Providencia, de conformidad con lo regulado en el artículo 137.2 de la Ley General Tributaria, redactado por la Ley 25/1995, de 20 de julio, y los artículos 158 al 162 del RGR.

En virtud de lo preceptuado en los artículos 103, 146, 147 y 148 del RGR se practican las siguientes advertencias:

1º.- Podrán tomar parte como licitadores en la enajenación todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a Derecho, no tengan impedimento o restricción legal y se identifiquen por medio del documento nacional de identidad o pasaporte y, en su caso, con documento que justifique la representación que ostente.

2º.- Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público por cuantía no inferior al veinte por ciento del tipo de la correspondiente licitación. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro Público si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del mismo origine la ineffectividad de la adjudicación.

3º.- El valor de las pujas será el reflejado en la siguiente escala:

Tipo de la subasta (importe en pesetas)	Valor de las pujas (importe en pesetas)
Hasta 50.000	500
de 50.001 a 100.000	1.000
de 100.001 a 250.000	2.500
de 250.001 a 500.000	5.000
de 500.001 a 1.000.000	10.000
de 1.000.001 a 2.500.000	25.000
de 2.500.001 a 5.000.000	50.000
de 5.000.001 a 10.000.000	100.000
Más de 10.000.000	250.000

El valor de las pujas se irá incrementando cuando como consecuencia de las distintas posturas, se pase a un tramo superior de la escala.

4º.- Se admitirán pujas en sobre cerrado. En éstas se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador por cada bien. Los sobres deberán presentarse, en el Registro General de la Delegación de la AEAT de Cantabria, al menos una hora antes del inicio de la subasta, debiendo incluir en el sobre un cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del depósito a que se hace referencia en el punto número 2º.

5º.- El rematante entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días hábiles siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación y los bienes rematados le serán entregados una vez satisfecho el importe concertado y justificado el pago o la exención, en su caso, de los tributos que gravan la transmisión de los bienes, correspondiendo, en su caso, la expedición de factura al sujeto pasivo conforme establece el Real Decreto 2.402/1985, de 18 de diciembre,

(«Boletín Oficial del Estado» del día 30 de diciembre) y subsidiariamente, de oficio al jefe de la Unidad de Recaudación. Si no se completara el pago en el referido plazo, perderá el importe del depósito y quedará obligado a resarcir a la Administración los perjuicios. El impago de un adjudicatario no producirá la adjudicación automática del bien al segundo postor; la Mesa, en tal caso, acordará pasar dicho bien al trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

6º.- Las cargas y gravámenes registrales sobre los bienes objeto de la subasta que deberán quedar subsistentes a la adjudicación de los mismos son las siguientes: Ninguna.

7º.- Los títulos de propiedad disponibles correspondientes a los bienes indicados podrán ser examinados en las oficinas de esta Dependencia Regional de Recaudación en la Delegación Especial en Cantabria de la AEAT, sita en la dirección precitada, hasta el día anterior al de la subasta. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

8º.- Conforme a lo regulado en el artº 137.3 de la Ley General Tributaria (redactado por la Ley 25/1995, de 20 de julio) y el art. 146.6.d) del RGR, la subasta se suspenderá, quedando liberados los bienes embargados, si se efectúa el pago de la deuda y de las costas del procedimiento en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes.

9º.- De conformidad con lo previsto en el artículo 140 del RGR, se requiere al deudor para que en el plazo de 3 días (si reside en esta localidad) o de 15 días (en caso contrario), contados a partir de la notificación del presente acuerdo, aporte ante el Servicio de Procedimientos Especiales de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la AEAT en Cantabria los títulos de propiedad de los bienes subastados.

10º.- Los deudores, sus cónyuges y, en su caso, los depositarios, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios, cuyo domicilio sea desconocido, o que se negaren a recibir la notificación de este acto administrativo, se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

Notifíquese al deudor y a su cónyuge, y, en su caso, a los acreedores hipotecarios o pignoratícios, y a los terceros poseedores, al depositario y al arrendador o administrador de la finca y demás interesados, con las siguientes prevenciones generales en la vía de apremio:

I) Recursos: En los casos a que se refiere el artículo 177 del RGR, de reposición en el plazo de quince días, ante esta Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

II) Suspensión del procedimiento: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

III) Liquidación de intereses de demora: Las cantidades adeudadas devengan interés de demora desde el día siguiente al vencimiento del periodo voluntario hasta la fecha de ingreso de acuerdo con el Art. 109 del Reglamento General de Recaudación.

IV) Tercerías de dominio o mejor derecho: Las reclamaciones en vía administrativa serán requisito previo para el ejercicio de la acción de tercería ante los Juzgados y Tribunales civiles.

Santander, 30 de junio de 1999.-El jefe regional de Recaudación, Teófilo Quesada Zamora.

99/245419

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**Dirección Provincial de la Tesorería General
de la Seguridad Social en Cantabria****Unidad de Recaudación Ejecutiva 01 de Santander***Edicto de subasta de bien mueble (TVA-404)*

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 39/01 de Cantabria,

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor don Ricardo Penilla Peñil, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, la siguiente:

Providencia: Una vez autorizada, con fecha 9 de julio de 1999, la subasta de bien mueble propiedad del deudor de referencia, que le fue embargado en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 21 de septiembre de 1999, a las once horas, en la calle Calvo Sotelo, 8, localidad de Santander, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y en el artículo 118 de su Orden de desarrollo.

El bien embargado sobre el cual se decreta su venta, así como su tipo de subasta en primera licitación, es el indicado en relación adjunta. El tipo de subasta en segunda y tercera licitación, si hubiera lugar a ellas, será el 75 o 50%, respectivamente, del tipo de subasta en primera.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario del bien embargado y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que el bien embargado a enajenar es el que en relación se detalla.

2. El bien se encuentra en poder del depositario, Tesorería General de la Seguridad Social y podrá ser examinado por aquellos a quienes interese, en El Campón, Peñacastillo, 39011 Santander, previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante.

3. Que todo licitador habrá de constituir ante el recaudador ejecutivo o ante la mesa de subasta un depósito de, al menos, el 25% del tipo de subasta del bien por el que desee pujar, pudiendo efectuarse tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndose que el depósito se ingresará en firme en la cuenta restringida de Recaudación de la Unidad actuante si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, independientemente de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

4. Los depósitos podrán ser constituidos desde el mismo día de publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la mesa, formalizándose ante el recaudador ejecutivo o, en su caso, ante la mesa de subasta. Todo depositante al constituir el depósito, podrá además formular postura superior a la mínima acompañando al sobre que contenga el depósito otro cerrado en el que incluya dicha postura superior y exprese el bien o bienes inmuebles a que esté referida. En su exterior deberá figurar la licitación en la que se quiere participar.

5. Constituido un depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima

que corresponda al tipo de subasta. Sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado o bien durante la correspondiente licitación.

6. La subasta es única, si bien comprenderá dos licitaciones y, en su caso, si así lo decide el presidente de la mesa de subasta, una tercera licitación. Constituida la mesa y leído el anuncio de la subasta, por la presidencia se concederá el plazo necesario para que los licitadores se identifiquen como tales y constituyan el preceptivo depósito, admitiéndose en esta primera licitación posturas que igualen o superen el tipo de cada bien, subastándose éstos de forma sucesiva.

Cuando en primera licitación no existieren postores o, aun concurriendo, el importe de los adjudicados no fuera suficiente para saldar los débitos, se procederá a una segunda licitación, admitiéndose posturas que igualen o superen el importe del nuevo tipo, que será el 75% del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin, se abrirá un nuevo plazo por el tiempo necesario para la constitución de nuevos depósitos de, al menos, el 25% de ese nuevo tipo de subasta. Cuando en la segunda licitación tampoco existieren postores o, aun concurriendo, el importe del remate del bien adjudicado fuera aún insuficiente, la presidencia en el mismo acto podrá anunciar la realización de una tercera licitación que se celebrará seguidamente. Ésta tendrá las mismas particularidades y efectos que las anteriores, siendo el tipo de subasta el 50% del tipo en primera licitación.

7. En todas las licitaciones, las posturas mínimas que se vayan formulando deberán guardar una diferencia de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

8. Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre además precisarán al efectuar el pago de la adjudicación, con la finalidad de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta a favor del cesionario.

9. El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación definitiva del bien o en todo caso dentro de los cinco días hábiles siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

10. La subasta se suspenderá antes de la adjudicación del bien si se hace el pago de la deuda, intereses en su caso, recargo y costas del procedimiento.

11. Si en segunda licitación o, en su caso, tercera, no se hubiesen enajenado todos o alguno de los bienes y siguieran sin cubrirse los débitos perseguidos, se procederá a celebrar su venta mediante gestión directa por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

12. Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

13. Cuando los bienes subastados sean susceptibles de inscripción en Registros Públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

14. Terminada la subasta se procederá a devolver sus depósitos a los licitadores, reteniéndose sólo los correspondientes a los adjudicatarios.

15. La Tesorería General de la Seguridad Social se reserva la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo, durante el plazo de treinta días, inmediatamente después de la adjudicación del bien al mejor postor. En el caso de que sea ejercido el derecho de tanteo, se devolverá al adjudicatario el depósito constituido y la diferencia entre éste y el remate que haya satisfecho.

16. Mediante el presente edicto se tendrán por notificados a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido y a los acreedores hipotecarios y pignoratios.

17. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del

Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del día 24) y en su Orden de Desarrollo de 22 de febrero de 1996.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Advertencias

La obligación de constituir depósito puede ser sustituida, a voluntad del licitador, por la consignación en cuenta corriente a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01 de la Seguridad Social, del 25% del tipo de subasta en primera licitación, debiendo presentar el resguardo justificativo de dicha consignación con anterioridad al comienzo de la licitación ante el recaudador ejecutivo o ante la mesa de subasta. La consignación en cuenta se efectuará con los mismos requisitos y condiciones y tendrá los mismos efectos que en el supuesto de constitución de depósito.

Los bienes que no resulten adjudicados en la tercera licitación, así como los adjudicados en cualquiera de ellas y cuyo adjudicatario no satisfaga en el plazo establecido el precio del remate, a criterio del presidente de la Mesa, serán objeto de una segunda subasta a celebrar en las mismas condiciones que la primera, o bien se procederá a establecer su venta mediante gestión directa.

Cargas: Según el Registro de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento: Ninguna.

Situaciones jurídicas: En el Registro de Tráfico aparece una limitación de disposición a favor de Finamersa. Solicitada información a la mencionada entidad, la misma manifiesta que no existe ninguna cantidad adeudada.

Tipo de subasta en primera licitación: 1.200.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 900.000 pesetas.

Tipo de subasta en tercera licitación: 600.000 pesetas.

Para cualquier información relativa a subastas los interesados podrán consultar en la dirección de Internet: <http://www.seg.social.es>.

Santander, 19 de julio de 1999.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

Bien que se subasta

Deudor: Penilla Peñil, Ricardo.

Número de lote: 1.

Bien: Mercedes 300-D S-6309-P.

Valor bien: 1.200.000 pesetas.

Valor lote: 1.200.000 pesetas.

Santander, 19 de julio de 1999.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

99/255633

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Unidad de Recaudación Ejecutiva 03 de Torrelavega

Edicto de subasta de bienes muebles (TVA-404)

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03, de Cantabria,

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el

deudor «Montelec, S. A.», por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, la siguiente:

Providencia: Una vez autorizada, con fecha 16 de julio de 1999, la subasta de bien mueble propiedad del deudor de referencia, que le fue embargado en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta el día 28 de septiembre de 1999, a las diez horas, en la calle Calvo Sotelo, 8, localidad de Santander, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y en el artículo 118 de su Orden de Desarrollo.

El bien embargado sobre el cual se decreta su venta, así como su tipo de subasta en primera licitación, es el indicado en relación adjunta. El tipo de subasta en segunda y tercera licitación, si hubiera lugar a ellas, será el 75% o 50%, respectivamente, del tipo de subasta en primera.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario del bien embargado y, en su caso, al acreedor hipotecario y pignoraticio, al cónyuge de dicho deudor y a los conductores, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o el acreedor citado liberar el bien embargado, pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta del bien.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que el bien embargado a enajenar es el que en relación adjunta se detalla, distribuido en lotes.

2. El bien se encuentra en poder del depositario Tesorería General de la Seguridad Social, y podrá ser examinado por aquel a quien interese en El Campón, Peñacastillo, previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante.

3. Que todo licitador habrá de constituir ante el recaudador ejecutivo o ante la mesa de subasta un depósito de, al menos, el 25% del tipo de subasta del bien por el que desee pujar, pudiendo efectuarse tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndose que el depósito se ingresará en firme en la cuenta restringida de Recaudación de la Unidad actuante si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, independientemente de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

4. Los depósitos podrán ser constituidos desde el mismo día de publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la mesa, formalizándose ante el recaudador ejecutivo o, en su caso, ante la mesa de subasta. Todo depositante al constituir el depósito, podrá además formular postura superior a la mínima acompañando al sobre que contenga el depósito otro cerrado en el que incluya dicha postura superior y exprese el lote o lotes a que esté referida. En su exterior deberá figurar la licitación en la que se quiere participar.

5. Constituido un depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta. Sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado o bien durante la correspondiente licitación.

6. La subasta es única, si bien comprenderá dos licitaciones y, en su caso, si así lo decide el presidente de la mesa de subasta, una tercera licitación. Constituida la mesa y leído el anuncio de la subasta, por la presidencia se concederá el plazo necesario para que los licitadores se identifiquen como tales y constituyan el preceptivo depósito, admitiéndose en esta primera licitación posturas que igualen o superen el tipo de cada lote, subastándose éste de forma sucesiva.

Cuando en primera licitación no existieren postores o, aun concurriendo, el importe de los adjudicados no fuera suficiente para saldar los débitos, se procederá a una segunda licitación, en la que salvo causas justificadas (obrantes en el expediente), se agregarán en un solo lote los no enajenados, admitiéndose posturas que igualen o superen el importe del nuevo tipo, que será del 75% del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin se abrirá un nuevo plazo por el tiempo necesario para la constitución de nuevos depósitos de al menos el 25% de ese nuevo tipo de subasta. Cuando en la segunda licitación tampoco existieren postores o, aun concurriendo, el importe del remate del bien adjudicado fuera aún insuficiente, la presidencia en el mismo acto podrá anunciar la realización de una tercera licitación que se celebrará seguidamente. Ésta tendrá las mismas particularidades y efectos que las anteriores, siendo el tipo de subasta el 50% del tipo en primera licitación.

7. En todas las licitaciones, las posturas mínimas que se vayan formulando deberán guardar una diferencia de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

8. Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre además precisarán al efectuar el pago de la adjudicación, con la finalidad de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta a favor del cesionario.

9. El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación definitiva del bien o dentro de los cinco días hábiles siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

10. La subasta se suspenderá antes de la adjudicación del bien si se hace el pago de la deuda, intereses en su caso, recargos y costas del procedimiento.

11. Si en segunda licitación o, en su caso, tercera, no se hubiesen enajenado todos o algunos de los bienes y siguieran sin cubrirse los débitos perseguidos, se procederá a celebrar su venta mediante gestión directa por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

12. Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

13. Cuando el bien subastado sea susceptible de inscripción en Registros Públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

14. Terminada la subasta se procederá a devolver sus depósitos a los licitadores, reteniéndose sólo los correspondientes a los adjudicatarios.

15. La Tesorería General de la Seguridad Social se reserva la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo, durante el plazo de treinta días, inmediatamente después de la adjudicación del bien al mejor postor. En el caso de que sea ejercido el derecho de tanteo, se devolverá al adjudicatario el depósito constituido y la diferencia entre éste y el remate que haya satisfecho.

16. Mediante el presente edicto, se tendrá por notificado, a todos los efectos legales, al deudor con domicilio desconocido y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios.

17. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del día 24) y en su Orden de desarrollo, de 22 de febrero de 1996.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de

junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Advertencias

La obligación de constituir depósito puede ser sustituida, a voluntad del licitador por la consignación a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/03 de la Seguridad Social, del 25% del tipo de subasta en primera licitación, debiendo presentar el resguardo justificativo de dicha consignación con anterioridad al comienzo de la licitación ante el recaudador ejecutivo de la Seguridad Social o ante la mesa de subasta. La consignación se efectuará con los mismos requisitos y condiciones y tendrá los mismos efectos que en el supuesto de constitución de depósito.

El bien que no resulte adjudicado en tercera licitación, así como el adjudicado en cualquiera de ellas cuyo adjudicatario no satisfaga en el plazo establecido el precio de remate, a criterio del presidente de la mesa, será objeto de una segunda subasta a celebrar en las mismas condiciones que la primera o pasará al trámite de venta por gestión directa.

Para cualquier información relativa a subastas, los interesados podrán consultar en la dirección de «Internet»: <http://www.seg-social.es>

Relación de bienes (que se subastan)

Deudor: «Montelec, S. A.».

Número de lote: 1.

Bien: Santana 2.5 B DLL, S-2418-V.

Valor del bien: 580.000 pesetas.

Situación jurídica: Embargo en el Juzgado de Instrucción Número Uno de Torrelavega. Juicio ejecutivo 245/92.

Situación jurídica: Limitación de disposición a favor de «Cofile, S. A.», notificada debidamente la financiera, ésta señala que dichas operaciones de crédito han finalizado, no existiendo cantidad alguna pendiente de ser liquidada.

Tipo de subasta en primera licitación: 580.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 435.000 pesetas.

Tipo de subasta en tercera licitación: 290.000 pesetas.

Carga: Anotación previa embargo.

Carga: Arrenda. Financi.

Importe: 0.

Valor del lote: 580.000 pesetas.

Número de lote: 2.

Bien: Santana 2.5 B DL S-2439-V.

Valor del bien: 580.000 pesetas.

Situación jurídica: Embargo en el Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Torrelavega. Juicio ejecutivo 245/92.

Tipo de subasta en primera licitación: 580.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 435.000 pesetas.

Tipo de subasta en tercera licitación: 290.000 pesetas.

Carga: Anotación previa embar.

Importe: 0.

Valor del lote: 580.000 pesetas.

Número de lote: 3

Bien: Renault Trafic, S-4001-V.

Valor del bien: 340.000 pesetas.

Situación jurídica: Limitación de disposición a favor de Renault Leasing. Notificada debidamente la financiera, ésta señala que las pólizas se encuentran vencidas y liquidado su importe en su totalidad.

Tipo de subasta en primera licitación: 340.000 pesetas.
Tipo de subasta en segunda licitación: 255.000 pesetas.

Tipo de subasta en tercera licitación: 170.000 pesetas.
Carga: Arrenda. Financi.
Importe: 0.
Valor del lote: 340.000 pesetas.

Número de lote: 4.
Bien: Renault Trafic S-4005-V.
Valor del bien: 315.000 pesetas.

Situación jurídica: Limitación de disposición a favor de Renault Leasing. Notificada debidamente la financiera, ésta señala que las pólizas se encuentran vencidas y liquidado su importe en la totalidad.

Tipo de subasta en primera licitación: 315.000 pesetas.
Tipo de subasta en segunda licitación: 236.250 pesetas.

Tipo de subasta en tercera licitación: 157.500 pesetas.
Carga: Arrenda. Financi.
Importe: 0.
Valor del lote: 315.000 pesetas.

Número de lote: 5.
Bien: Renault Trafic S-4006-V.
Valor del bien: 280.000 pesetas.

Situación jurídica: Limitación de disposición a favor de Renault Leasing. Notificada debidamente la financiera, ésta señala que las pólizas se encuentran vencidas y liquidado su importe en la totalidad.

Tipo de subasta en primera licitación: 280.000 pesetas.
Tipo de subasta en segunda licitación: 210.000 pesetas.

Tipo de subasta en tercera licitación: 140.000 pesetas.
Carga: Arrenda. Financi.
Importe: 0.
Valor del lote: 280.000 pesetas.

Número de lote: 6.
Bien: Renault Trafic S-4007-V.
Valor del bien: 180.000 pesetas.

Situación jurídica: Limitación de disposición a favor de Renault Leasing. Notificada debidamente la financiera, ésta señala que las pólizas se encuentran vencidas y liquidado su importe en la totalidad.

Tipo de subasta en primera licitación: 180.000 pesetas.
Tipo de subasta en segunda licitación: 135.000 pesetas.

Tipo de subasta en tercera licitación: 90.000 pesetas.
Carga: Arrenda. Financi.
Importe: 0.
Valor del lote: 180.000 pesetas.

Número de lote: 7.
Bien: Renault Express, S-9135-V.
Valor del bien: 160.000 pesetas.

Situación jurídica: Limitación de disposición a favor de Renault Leasing. Notificada debidamente la financiera, ésta señala que las pólizas se encuentran vencidas y liquidado su importe en la totalidad.

Tipo de subasta en primera licitación: 160.000 pesetas.
Tipo de subasta en segunda licitación: 120.000 pesetas.

Tipo de subasta en tercera licitación: 80.000 pesetas.
Carga: Arrenda. Financi.
Importe: 0.
Valor del lote: 160.000 pesetas.

Número de lote: 8.
Bien: Renault Express S-9142-V.
Valor del bien: 20.000 pesetas.

Situación jurídica: Limitación de disposición a favor de Renault Leasing. Notificada debidamente la financiera, ésta señala que las pólizas se encuentran vencidas y liquidado su importe en la totalidad.

Tipo de subasta en primera licitación: 20.000 pesetas.
Tipo de subasta en segunda licitación: 15.000 pesetas.
Tipo de subasta en tercera licitación: 10.000 pesetas.
Carga: Arrenda. Financi.
Importe: 0.
Valor del lote: 20.000 pesetas.

Número de lote: 9.
Bien: Renault Trafic S-9143-V.
Valor del bien: 160.000 pesetas.

Situación jurídica: Limitación de disposición a favor de Renault Leasing. Notificada debidamente la financiera, ésta señala que las pólizas se encuentran vencidas y liquidado su importe en la totalidad.

Tipo de subasta en primera licitación: 160.000 pesetas.
Tipo de subasta en segunda licitación: 120.000 pesetas.
Tipo de subasta en tercera licitación: 80.000 pesetas.
Carga: Arrenda. Financi.

Importe: 0.
Valor del lote: 160.000 pesetas.

Torrelavega, 23 de julio de 1999.—El recaudador ejecutivo, Javier Martínez Velasco.

99/261162

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Unidad de Recaudación Ejecutiva 03 de Torrelavega

Edicto de subasta de bienes muebles (TVA-404)

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03, de Cantabria,

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor «Ganaderías Canpisa, S. L.», por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, la siguiente:

Providencia: Una vez autorizada, con fecha 8 de junio de 1999, la subasta de bien mueble propiedad del deudor de referencia, que le fue embargado en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 9 de septiembre, a las diez horas, en la calle Calvo Sotelo, 8, localidad de Santander, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y en el artículo 118 de su Orden de Desarrollo.

El bien embargado sobre el cual se decreta su venta, así como su tipo de subasta en primera licitación, es el indicado en relación adjunta. El tipo de subasta en segunda y tercera licitación, si hubiera lugar a ellas, será el 75% o 50%, respectivamente, del tipo de subasta en primera.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario del bien embargado y, en su caso, al acreedor hipotecario y pignoraticio, al cónyuge de dicho deudor y a los conductores, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o el acreedor citado liberar el bien embargado, pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta del bien.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que el bien embargado a enajenar es el que en relación adjunta se detalla, distribuido en lotes.

2. El bien se encuentra en poder del depositario don Agustín González Silió y podrá ser examinados por aquellos a quienes interesen en la carretera general de Requejada, previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante.

3. Que todo licitador habrá de constituir ante el recaudador ejecutivo o ante la mesa de subasta un depósito de, al menos, el 25% del tipo de subasta del bien por el que desee pujar, pudiendo efectuarse tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndose que el depósito se ingresará en firme en la cuenta restringida de Recaudación de la Unidad actuante si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, independientemente de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

4. Los depósitos podrán ser constituidos desde el mismo día de publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la mesa, formalizándose ante el recaudador ejecutivo o, en su caso, ante la mesa de subasta. Todo depositante al constituir el depósito, podrá además formular postura superior a la mínima acompañando al sobre que contenga el depósito otro cerrado en el que incluya dicha postura superior y exprese el lote o lotes a que esté referida. En su exterior deberá figurar la licitación en la que se quiere participar.

5. Constituido un depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta. Sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado o bien durante la correspondiente licitación.

6. La subasta es única, si bien comprenderá dos licitaciones y, en su caso, si así lo decide el presidente de la mesa de subasta, una tercera licitación. Constituida la mesa y leído el anuncio de la subasta, por la presidencia se concederá el plazo necesario para que los licitadores se identifiquen como tales y constituyan el preceptivo depósito, admitiéndose en esta primera licitación posturas que igualen o superen el tipo de cada lote, subastándose éste de forma sucesiva.

Cuando en primera licitación no existieren postores o, aun concurriendo, el importe de los adjudicados no fuera suficiente para saldar los débitos, se procederá a una segunda licitación, en la que salvo causas justificadas (obrantes en el expediente), se agregarán en un solo lote los no enajenados, admitiéndose posturas que igualen o superen el importe del nuevo tipo, que será del 75% del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin se abrirá un nuevo plazo por el tiempo necesario para la constitución de nuevos depósitos de al menos el 25% de ese nuevo tipo de subasta. Cuando en la segunda licitación tampoco existieren postores o, aun concurriendo, el importe del remate del bien adjudicado fuera aún insuficiente, la presidencia en el mismo acto podrá anunciar la realización de una tercera licitación que se celebrará seguidamente. Ésta tendrá las mismas particularidades y efectos que las anteriores, siendo el tipo de subasta el 50% del tipo en primera licitación.

7. En todas las licitaciones, las posturas mínimas que se vayan formulando deberán guardar una diferencia de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

8. Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre además precisarán al efectuar el pago de la adjudicación, con la finalidad de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta a favor del cesionario.

9. El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación definitiva del bien la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

10. La subasta se suspenderá antes de la adjudicación del bien si se hace el pago de la deuda, intereses en su caso, recargos y costas del procedimiento.

11. Si en segunda licitación o, en su caso, tercera, no se hubiesen enajenado todos o algunos de los bienes y siguieran sin cubrirse los débitos perseguidos, se procederá a celebrar su venta mediante gestión directa por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

12. Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

13. Cuando el bien subastado sea susceptible de inscripción en Registros Públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

14. Terminada la subasta se procederá a devolver sus depósitos a los licitadores, reteniéndose sólo los correspondientes a los adjudicatarios.

15. La Tesorería General de la Seguridad Social se reserva la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo, durante el plazo de treinta días, inmediatamente después de la adjudicación del bien al mejor postor. En el caso de que sea ejercido el derecho de tanteo, se devolverá al adjudicatario el depósito constituido y la diferencia entre éste y el remate que haya satisfecho.

16. Mediante el presente edicto, se tendrá por notificado, a todos los efectos legales, al deudor con domicilio desconocido y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios.

17. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del día 24) y en su Orden de desarrollo, de 22 de febrero de 1996.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Torrelavega, 7 de julio de 1999.

Advertencias

La obligación de constituir depósito puede ser sustituida, a voluntad del licitador por la consignación a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/03 de la Seguridad Social, del 25% del tipo de subasta en primera licitación, debiendo presentar el resguardo justificativo de dicha consignación con anterioridad al comienzo de la licitación ante el recaudador ejecutivo de la Seguridad Social o ante la mesa de subasta. La consignación se efectuará con los mismos requisitos y condiciones y tendrá los mismos efectos que en el supuesto de constitución de depósito.

El bien que no resulte adjudicado en tercera licitación, así como el adjudicado en cualquiera de ellas cuyo adjudicatario no satisfaga en el plazo establecido el precio de remate, a criterio del presidente de la mesa, será objeto de una segunda subasta a celebrar en las mismas condiciones que la primera o pasará al trámite de venta por gestión directa.

Para cualquier información relativa a subastas, los interesados podrán consultar en la dirección de «Internet»: <http://www.seg-social.es>

Relación de bienes que se subastan

Deudor: «Ganaderías Campisa, S. L.».

Número de lote: 1.

Bien: Equipo explot. de gallina ganal GG-Único.
Número de objeto: 1.

– 1 equipo automático de explotación de gallinas ponedoras, marca Ganal, modelo GG-Unico, número de chasis GG/1723, compuesto de:

– 305 jaulas formadas por 32 celdas 50,8x35,5.

– 5 sistemas de antipicaje.

– 5 Trotters de alimentación propulsados a lo largo de los carriles superiores de las jaulas por medio de cinco motorreductores.

– 5 bebederos de camarera, con 10 depósitos de agua, arrastrados por los Trotters de alimentación.

– 5 sistemas longitudinales de recogida mediante cinta.

– 1 cuadro de control y maniobra del conjunto.

Valor del bien: 1.700.000 pesetas.

Bien: Sistema de limpieza longitud. Número de objetos: 1.

– Sistema de limpieza longitudinal formado por tres grupos de tracción con motor reductor de 1,5 CV, 5 palas de arrastre de control y maniobra del conjunto.

Valor del bien: 1.700.000 pesetas.

Bien: Sistema de limpieza Transvers. Número de objetos: 1.

Un sistema de limpieza transversal formado por una rosca articulada de 18 metros de largo y motorreductor de 7,5 CV.

Valor del bien: 1.700.000 pesetas.

Bien: Sistema ventilación. Número de objetos: 1.

Un sistema de ventilación formado por:

– 12 ventiladores-extractores marca Ganal, modelo EV-48 y 3 ventiladores extractores marca Gabakm Nideki, EV-55, todos ellos con malla de protección, persianas de gravedad y marco metálico.

– Cuatro grupos motrices de regulación de la apertura de ventana y sistema de emergencia.

– Tres termostatos.

– Un cuadro de control de maniobra del conjunto.

Valor del bien: 1.700.000 pesetas.

Bien: Suministro pienso. Número de objetos: 1.

– Un sistema de suministro de pienso a los Trotters formado por dos silos, con capacidad para 16 toneladas métricas cada uno, y 2 sinfines flexibles, todo ello marca Chore-Time.

Valor del bien: 1.700.000 pesetas.

Valor del lote: 8.500.000 pesetas.

Número del lote: 2.

Bien: Equipo explot. gallinas Ganal-GG-Unico. Número de objetos: 1.

Un equipo automático de explotación de gallinas ponedoras, marca Ganal, modelo GG-Unico, número de chasis GG/1751, compuesto de:

– 305 jaulas formadas por 32 celdas 50,8x35,5 centímetros dispuestas en cinco filas.

– Cinco sistemas de antipicaje.

– Cinco Trotters de alimentación propulsados a lo largo de los carriles superiores de las jaulas por medio de 5 motorreductores.

– Cinco bebederos de camarera, con 10 depósitos de agua, arrastrados por los Trotters de alimentación.

– Cinco sistemas longitudinales de recogida de huevos mediante cinta, con 5 motorreductores de arrastre.

– 1 cuadro de control y maniobra de conjunto.

Valor del bien: 1.700.000 pesetas.

Bien: Sistema de limpieza longitud. Número de objetos: 1.

Un sistema de limpieza longitudinal formado por tres grupos de tracción con motorreductor de 1,5 CV, cinco palas de arrastre y un cuadro de control y maniobra del conjunto.

Valor del bien: 1.700.000 pesetas.

Bien: Sistema de limpieza transversas. Número de objetos: 1.

Valor del bien: 1.700.000 pesetas.

Bien: Sistema de ventilación. Número de objetos: 1.

Valor del bien: 1.700.000 pesetas.

– 1 Sistema de ventilación formado por:

– 12 ventiladores-extractores marca Ganal, modelo

EV-48, y 3 ventiladores extractores marca Ganal, modelo EV-55, todos ellos con malla de protección persianas de gravedad y marco metálico.

– 4 grupos motrices de regulación de la apertura de ventanas y sistema de emergencia.

– 3 termostatos.

– 1 cuadro de control y maniobra del conjunto.

Valor del bien: 1.700.000 pesetas.

Bien: Sistema suministro piensos. Número de objetos: 1. – 1 sistema de suministro de piensos a los Trotters formado por 2 silos, con capacidad para 16 toneladas métricas cada uno, y cuatro sinfines rectos, todo ello marca Ganal.

Valor del bien: 1.700.000 pesetas.

Valor del lote: 8.500.000 pesetas.

Número de lote: 3

Bien: Equipo explotación de gallinas. Número de objetos: 1. Valor del bien: 2.400.000 pesetas.

– 1 equipo automático de explotación de gallinas ponedoras, marca Ganal, modelo GG-Unico, número de chasis GG/1811, compuesto de: 295 jaulas formadas por 32 celdas 50,8x35,5 centímetros, dispuestas en 5 filas.

– 5 sistemas de antipicaje.

– 5 Trotters de alimentación propulsados a lo largo de los carriles superiores de la jaulas por medio de cinco motorreductores.

– 5 bebederos de carrera, con 10 depósitos de agua, por los Trotters de alimentación.

Cinco sistemas longitudinales de recogida de huevos mediante cinta, con 5 motorreductores de arrastre.

– 1 cuadro de control y maniobra del conjunto.

Bien: Sistema limpieza longitud. Número de objetos: 1. Valor del bien: 2.400.000 pesetas.

– 1 sistema de limpieza longitudinal formado por tres grupos de tracción con motorreductor de 1,5 CV, 5 palas de arrastre y un cuadro de control y maniobra del conjunto.

Bien: Sistema limpieza transv. Número de objetos: 1. Valor del bien: 2.400.000 pesetas.

Bien: Sistema de ventilación. Número de objetos: 1. Valor del bien: 2.400.000 pesetas.

Bien: Sistema suministro de pienso. Número de objetos: 1. Valor del bien: 2.400.000 pesetas.

Valor del lote: 12.000.000 de pesetas.

Número del lote: 4.

Bien: Equipo explot. gallinas. Número de objeto: 1. Valor del bien: 2.125.000 pesetas.

Un equipo automático de explotación de gallinas ponedoras, marca Ganal, modelo GG-Unico, número de chasis GG/1870, compuesto de:

– 200 jaulas formadas por 32 celdas de 50,8x35,5 centímetros, dispuestas en cinco filas cinco sistemas de antipicaje.

– 5 Trotters de alimentación propulsados a lo largo de los carriles superiores de las jaulas por medio de 5 motorreductores.

– 5 bebederos de camarera, con diez depósitos de agua, arrastrados por los Trotters de alimentación.

– 5 sistemas longitudinales de recogida de huevos mediante cinta con 5 motorreductores de arrastre.

– 1 cuadro de control y maniobra del conjunto.

Bien: Sistema limpieza longitud. Número de objetos: 1. Valor del bien: 2.125.000 pesetas.

– Un sistema e limpieza longitudinal formado por tres grupos de tracción con motorreductor de 1,5 CV, 5 palas de arrastre y un cuadro de control y maniobra del conjunto.

Bien: Sistema de ventilación. Número de objetos: 1. Valor del bien: 2.125.000 pesetas.

– 1 sistema de ventilación formado por:

– 8 ventiladores-extractores marca Ganal, modelo

OEV-48 y 2 ventiladores-extractores marca Ganal, modelo EV-55, todos ellos con malla de protección, persianas de gravedad y marco metálico.

– 2 grupos motrices de regulación de la apertura de ventanas y sistema de emergencia.

– 3 termostatos.

– 1 cuadro de control y maniobra del conjunto.

Bien: Sistema suministro piensos. Número de objetos:

1. Valor del bien: 2.125.000 pesetas.

– 1 sistema de suministro de pienso a los Trotters formado por un silo, con capacidad para 16 toneladas métricas y un sinfín flexible, todo ello marca Choret Ime.

Valor del lote: 8.500.000 pesetas.

Número de lote: 5.

Bien: Equipo explotación gallinas. Número de objetos:

1. Valor del bien: 2.200.000 pesetas.

– 1 equipo de automático de explotación de gallinas ponedoras, marca Ganal, modelo GG-Unico, número de chasis GG/1962, compuesto de:

– 144 jaulas formadas por 32 celdas 55,88x41 centímetros, dispuestas en cuatro filas cuatro sistemas de anticipaje.

– 4 Trotters de alimentación propulsados a lo largo de los carriles superiores de las jaulas por medio de cuatro motorreductores.

– 4 bebederos de camarera, con ocho depósitos de agua, arrastrados por los Trotters de alimentación.

– 1 cuadro de control y maniobra del conjunto.

Bien: Sistema de limpieza longitud. Número de objetos:

1. Valor del bien: 2.200.000 pesetas.

– 1 sistema de limpieza longitudinal formado por dos grupos de tracción con motorreductor de 1,5 CV, cuatro palas de arrastre y un cuadro de control y maniobra del conjunto.

Bien: Sistema de limpieza transv. Número de objetos:

1. Valor del bien: 2.200.000 pesetas.

– 1 sistema de limpieza transversal formado por un grupo de arrastre con pala y una rosca de 12 metros de largo y motorreductor de 7,5 CV.

Bien: Sistema de ventilación. Número de objetos: 1. Valor del bien: 2.200.000 pesetas.

– 1 sistema de ventilación formado por:

– 10 ventiladores-extractores marca Ganal, modelo EV-48, todos ellos con malla de protección, persianas de gravedad y marco metálico.

– Dos grupos motrices de regulación de la apertura de ventanas y sistema de emergencia.

– 3 termostatos.

– 1 cuadro de control y maniobra del conjunto.

Bien: Suministro de pienso. Número de objetos: 1. Valor del bien: 2.200.000 pesetas.

– 1 sistema de suministro de pienso a los Trotters, formado por un silo, con capacidad para 12 toneladas métricas, y un sinfín flexible marca Chere-Time.

Valor del lote: 11.000.000 de pesetas.

Número de lote: 6.

Bien: Equipo de explot. de gallinas. Número de objetos: 1. Valor del bien; 3.360.000 pesetas.

Bien: Sistema limpieza longitud. Número de objetos: 1. Valor del bien: 3.360.000 pesetas.

Bien: Sistema de limpieza transv. Número de objetos: 1. Valor del bien: 3.360.000 pesetas.

Bien: Sistema de ventilación. Número de objetos: 1. Valor del bien: 3.360.000 pesetas.

– 1 sistema de ventilación formado por:

– 13 ventiladores-extractores marca Ganal, modelo RV-48 y 3 ventiladores extractores marca Ganal, modelo EV-55, todos ellos con malla de protección persianas de gravedad y marco metálico.

– 2 grupos motrices de regulación de la apertura de ventanas y sistema de emergencia.

– 3 termostatos.

– 1 cuadro de control y maniobra del conjunto.

Bien: Sistema suministro pienso. Número de objetos: 1. Valor del bien: 3.360.000 pesetas.

– 1 sistema de suministro de piensos a los Trotters formado por dos silos, con capacidad para 16 toneladas métricas cada uno, y 4 sinfines rectos, todo ello marca Ganal.

Valor del lote: 16.800.000 pesetas.

Número de lote: 7.

Bien: Transporte de huevos. Número de objetos: 1. Valor del bien: 6.500.000 pesetas.

– 1 transportador de huevos de acero galvanizado que discurre desde el final de cada uno de los sistemas longitudinales de recogida, de las instalaciones anteriormente descritas, hasta el centro de clasificación, está formado por dos cadenas laterales unidas con varillas transversales que deslizan sobre perfiles apoyados en pilares de acero, de forma que salvan los desniveles del terreno y el paso de vehículos. Todo el circuito dispone de una cubierta aislante y funciona propulsado por 25 motorreductores con su correspondiente cuadro de control y maniobra.

Valor del lote: 6.500.000 pesetas.

Cargas todos los lotes: Sin cargas.

Torrelavega, 7 de julio de 1999.–El recaudador ejecutivo, Javier Martínez Velasco.

98/245648

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/03 de Torrelavega

Edicto de subasta de bienes muebles (TVA-404)

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03 de Cantabria.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor «Artesanías del Nansa, S. L.», por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

Providencia: Una vez autorizada, con fecha 6 de julio de 1999, la subasta de bien mueble propiedad del deudor de referencia, que le fue embargado en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 14 de septiembre, a las diez horas, en la calle Calvo Sotelo 8, localidad de Santander, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y en el artículo 118 de su Orden de desarrollo.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como su tipo de subasta en primera licitación, es el indicado en relación adjunta. El tipo de subasta en segunda y tercera licitación, si hubiera lugar a ellas, será el 75 o 50%, respectivamente, del tipo de subasta en primera.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratios y al cónyuge de dicho deudor, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados liberar el bien embargado, pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta del bien.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que el bien embargado a enajenar el el que a continuación se detalla, distribuido en lotes:

2. El bien se encuentra en poder del depositario, don José Peña Somoza y podrá ser examinado por aquellos a quienes interese en el barrio Carral-Rozadío, previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante.

3. Que todo licitador habrá de constituir ante el recaudador ejecutivo o ante la mesa de subasta un depósito de, al menos, el 25% del tipo de subasta del bien por el que desee pujar, pudiendo efectuarse tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndose que el depósito se ingresará en firme en la cuenta restringida de Recaudación de la Unidad actuante si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, independientemente de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación deriven.

4. Los depósitos podrán ser constituidos desde el mismo día de publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la mesa, formalizándose ante el recaudador ejecutivo o, en su caso, ante la mesa de subasta. Todo depositante al constituir el depósito, podrá además formular postura superior a la mínima acompañando al sobre que contenga el depósito otro cerrado en el que incluya dicha postura superior y exprese el lote o lotes a que esté referida. En su exterior deberá figurar la licitación en la que se quiere participar.

5. Constituido un depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta. Sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado, o bien durante la correspondiente licitación.

6. La subasta es única, si bien comprenderá dos licitaciones y, en su caso, si así lo decide el presidente de la mesa de subasta, una tercera licitación. Constituida la mesa y leído el anuncio de subasta, por la Presidencia se concederá el plazo necesario para que los licitadores se identifiquen como tales y constituyan el preceptivo depósito, admitiéndose en esta primera licitación posturas que igualen o superen el tipo de cada lote, subastándose éstos de forma sucesiva.

Cuando en primera licitación no existieran postores, o aun concurriendo, el importe de los adjudicados no fuera suficiente para saldar los débitos, se procederá a una segunda licitación en la que salvo causas justificadas (obrantes en el expediente) se agregarán en un solo lote los no enajenados, admitiéndose posturas que igualen o superen el importe del nuevo tipo, que será el 75% del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin, se abrirá un nuevo plazo por el tiempo necesario para la constitución de nuevos depósitos de al menos el 25% de ese nuevo tipo de subasta. Cuando en la segunda licitación tampoco existieren postores, o aun concurriendo, el importe del remate del bien adjudicado fuera aún insuficiente, la Presidencia en el mismo acto podrá anunciar la realización de una tercera licitación que se celebrará seguidamente. Ésta tendrá las mismas particularidades y efectos que las anteriores, siendo el tipo de subasta el 50% del tipo en primera licitación.

7. En todas las licitaciones las posturas mínimas que se vayan formulando deberán guardar una diferencia de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

8. Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre además precisarán al efectuar el pago de la adjudicación, con la finalidad de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta a favor del cesionario.

9. El rematante podrá entregar en el acto de la adjudicación definitiva del bien, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

10. La subasta se suspenderá antes de la adjudicación del bien si se hace el pago de la deuda, intereses en su caso, recargos y costas del procedimiento.

11. Si en segunda licitación, o en su caso tercera, no se hubiesen enajenado todos o algunos de los bienes y siguieran sin cubrirse los débitos perseguidos, se proce-

derá a establecer su venta mediante gestión directa por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

12. Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

13. Cuando el bien subastado sea susceptible de inscripción en Registros Públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

14. Terminada la subasta se procederá a devolver sus depósitos a los licitadores, reteniéndose sólo los correspondientes a los adjudicatarios.

15. La Tesorería General de la Seguridad Social se reserva la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo, durante el plazo de treinta días, inmediatamente después de la adjudicación del bien al mejor postor. En el caso de que sea ejercido el derecho de tanteo, se devolverá al adjudicatario el depósito constituido y la diferencia entre éste y el remate que haya satisfecho.

16. Mediante el presente edicto, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios.

17. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/1995 de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del día 24) y en su Orden de desarrollo, de 22 de febrero de 1996.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Advertencias:

Tipo subasta en primera licitación de lote 1: 436.000 pesetas.

Tipo subasta en primera licitación de lote 2: 485.000 pesetas.

Tipo subasta en primera licitación de lote 3: 410.000 pesetas.

Tipo subasta en primera licitación de lote 4: 215.000 pesetas.

Tipo subasta en primera licitación de lote 5: 5.100.000 pesetas.

Tipo subasta en primera licitación de lote 6: 950.000 pesetas.

Tipo subasta en primera licitación de lote 7: 710.000 pesetas.

Torrelavega, 14 de julio de 1999.—El recaudador ejecutivo, Javier Martínez Velasco.

Relación de bienes que se subastan

Deudor: «Artesanías del Nansa, S. L.».

Lote número 1

Bien: Sierra de cinta Expert Plus 5348 de 220 V. Número obj.: 1. Valor bien: 68.000 pesetas.

Bien: Tupi manual Virutex AS/93. Número obj.: 1. Valor bien: 66.000 pesetas.

Bien: Tornillos de banco Acesade 125. Número obj.: 7. Valor bien: 147.000 pesetas.

Bien: Grapadoras Miquena M-320 90/30. Número obj.: 2. Valor bien: 110.000 pesetas.

Bien: Grapadora Bea 90/35. Número obj.: 1. Valor bien: 45.000 pesetas.

Valor lote: 436.000 pesetas.

Lote número 2

Bien: Grapadoras Cea 97/25. Número obj.: 5. Valor bien: 275.000 pesetas.

Bien: Grapadora Omer BO/16. Número obj.: 1. Valor bien: 48.000 pesetas.

Bien: Grapadora Atro BO/16. Número obj.: 1. Valor bien: 48.000 pesetas.

Bien: Grapadora Atro 14-50. Número obj.: 1. Valor bien: 39.000 pesetas.

Bien: Grapadora Bea 14-50. Número obj.: 1. Valor bien: 40.000 pesetas.

Bien: Clavadora Bea SK 325. Número obj.: 1. Valor bien: 35.000 pesetas.

Valor lote: 485.000 pesetas.

Lote número 3

Bien: Clavadora Atro SK-325. Número obj.: 1. Valor bien: 45.000 pesetas.

Bien: Clavadora Bea SK-218. Número obj.: 1. Valor bien: 50.000 pesetas.

Bien: Clavadora Omer SK-221. Número obj.: 2. Valor bien: 110.000 pesetas.

Bien: Clavadora Atro SK-221. Número obj.: 1. Valor bien: 55.000 pesetas.

Bien: Anguiletadoras Virutex AL-96. Número obj.: 2. Valor bien: 150.000 pesetas.

Valor lote: 410.000 pesetas.

Lote número 4

Bien: Anguiletadoras Staller. Número obj.: 2. Valor bien: 160.000 pesetas.

Bien: Rotaflex Metabo 20.230 de 220 V. Número obj.: 1. Valor bien: 55.000 pesetas.

Valor lote: 215.000 pesetas.

Lote número 5

Bien: Equ. Prod. Vapor Ignis Ibérica-EV112. Número obj.: 1. Valor bien: 5.100.000 pesetas.

Valor lote: 5.100.000 pesetas.

Lote número 6

Bien: Equipo pintado eléctrico Graco-Huxki 307. Número obj.: 1. Valor bien: 950.000 pesetas.

Valor lote: 950.000 pesetas.

Lote número 7

Bien: Montacargas Hasa 1000 Kg. LS90L886445. Número obj.: 1. Valor bien: 710.000 pesetas.

Valor lote: 710.000 pesetas.

La obligación de constituir depósito puede ser sustituida, a voluntad del licitador, por la consignación a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/03 de la Seguridad Social, del 25% del tipo de subasta, en primera licitación, debiendo presentar el resguardo justificativo de dicha consignación con anterioridad al comienzo de la licitación ante el recaudador ejecutivo de la Seguridad Social o ante la mesa de subasta. La consignación se efectuará con los mismos requisitos y condiciones y tendrá los mismos efectos que en el supuesto de constitución de depósito.

El bien que no resulte adjudicado en la tercera licitación, así como los adjudicados en cualquiera de ellas y cuyo adjudicatario no satisfaga en el plazo establecido el precio de remate, a criterio del presidente de la mesa, será objeto de una segunda subasta a celebrar en las mismas condiciones que la primera o pasarán al trámite de venta por gestión directa.

Para cualquier información relativa a subasta los interesados podrán consultar en la dirección de:

INTERNET: <http://www.seg-social.es>.

Torrelavega, 14 de julio de 1999.—El recaudador ejecutivo, Javier Martínez Velasco.

99/248748

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Secretaría

Tribunal de pruebas administrativo del excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales

- Presidente: Don Rufino Díaz Helguera.
 - Suplente: Don Paulino Lavín Cobo.
 - Secretario: Don César Saiz Alonso.
 - Suplente: Doña Ángeles Saiz Escudero.
 - Vocales: Representante profesorado oficial: Doña Nieves Martínez Calera.
 - Suplente: Don José Márquez Sánchez.
 - Representante CCAA: Don Carlos García Campos.
 - Suplente: Don Pedro Aranaga Bolado.
 - Representante sindical.
- Castro Urdiales, 13 de julio de 1999.—El alcalde, Rufino Díaz Helguera.

LISTADO ASPIRANTES

PRUEBAS

ADMINISTRATIVO LIBRE.

1. ALONSO GONZÁLEZ, CARLOS M^a.
2. ÁLVAREZ ÁLVAREZ, PEDRO JUAN.
3. ANTUÑA ANTUÑA, SILVIA.
4. ARENAL LAZA, CARMEN.
5. ARENAS SAN PEDRO, ANA.
6. BALBÍN CABARGA, MIGUEL ÁNGEL.
7. BARREDA TEJEDOR, FERNÁNDO.
8. BARRIUSO BARRIUSO, ANA ISABEL.
9. BARRÓN CASANOVA, MARÍA N.
10. BARTOLOMÉ PÉREZ, YOLANDA.
11. BEDIALAUNETA MILLÁN, BEGOÑA.
12. BLANCO IRASTORZA, AITZÍBER.
13. BLANCO IRASTORZA, IZASKUN.
14. CALBACHO VILLANUEVA, CARLOS.
15. CALDERA MOSCOSO, GUADALUPE.
16. CANO RUIZ, CARMELO.
17. CAPARRÓS AZPIAZU, M^a ANTONIA.
18. CENTENO MARTÍN, JUAN LUIS.
19. CUESTA ARROJO, SUSANA GUADALUPE.
20. CRUZ VELASCO, M^a ELENA.
21. DELGADO RODRÍGUEZ, SERGIO.
22. DE LOS MOZOS MIRURI, OLGA.
23. DÍAZ GARCÍA, ELENA.
24. DÍAZ HIERRO, MARÍA.
25. DÍAZ TAPIAS, LOURDES.
26. DOMINGO MARTÍNEZ, CARMEN.
27. ECHEVARRÍA OTAÑES, J. ALBERTO.
28. ENRIQUE GUTIERREZ, M^a ÁNGELES.
29. FERNÁNDEZ RUIZ, M^a PATRICIA.
30. GANDÍA GONZÁLEZ, M^a YOLANDA.
31. GANGAS CUESTA, M^a CARMEN.
32. GARCÍA CÁMARA, MARÍA.
33. GARCÍA DE CAMPO, BEATRIZ.
34. GARCÍA FERNÁNDEZ, LETICIA.
35. GARCÍA VILLAR, BLANCA.
36. GARITACELAYA SAN SEBASTIÁN, EMILIA.
37. GÓMEZ GARCÍA, SEGUNDO.
38. GÓMEZ PRADO, M^a PAZ.
39. GONZÁLEZ ANTOLÍN, SANTIAGO.
40. GONZÁLEZ GARCÍA, SANDRA.
41. GONZÁLEZ SERRANO, FRANCISCA.
42. GUERRERO POLANCO, MONTSERRAT.
43. GUTIERREZ FORCEN, SERGIO.
44. GUTIERREZ GONZÁLEZ, JOSE MIGUEL.
45. GUTIERREZ MARTÍNEZ, SONIA.
46. IBÁÑEZ MERODIO, M^a LORETO.

47. IZAGUIRRE RUIZ, MARÍA.
48. JUAREZ GARCÍA, M^ª GLORIA.
49. JUARROS GARCÍA, ANA ISABEL.
50. LAMÍRIZ MOREIRA, IANIRE.
51. LARREA PASTOR, JUAN ALBERTO.
52. LAZCANO OLABARRIETA, ISABEL.
53. LIAÑO ALONSO, ANA ISABEL.
54. LÓPEZ ARRIOLA, ELENA.
55. LÓPEZ LÓPEZ, MARTA.
56. MARTÍNEZ LLANO, JOSE ÁNGEL.
57. MARTÍNEZ VIZCAYA, CONCEPCIÓN.
58. MEDIAVILLA GONZÁLEZ, JOSÉ RAMÓN.
59. MERINO ORTÍZ DE ZÁRATE, AINHOA.
60. MILLOR ASTORGANO, NATALIA.
61. MORALA DE CASTRO, ROCÍO.
62. MORANTE HERRÁN, M^ª ÁNGELES.
63. MORENO CUESTA, JESÚS.
64. MORENO CUESTA, ROCÍO.
65. MORLOTE RIEGA, NATALIA.
66. MUÑOZ BLANCO, M^ª FRANCISCA.
67. NIETO BERJILLOS, MANUELA.
68. NIETO BERJILLOS, ROSA MARÍA.
69. NIETO GARCÍA, M^ª AZUCENA.
70. ORTÍZ ARKUPE, UNAI.
71. ORTÍZ HERRANZ, ANA ISABEL.
72. ORTÍZ HERRANZ, BEGOÑA.
73. PÁRAMO MIGUÉLEZ, PABLO.
74. PARDO ARGUELLO, CRISTINA.
75. PARDO CORTINA, OMAR MANUEL.
76. PASCUA MARTÍN, LUCÍA.
77. PEREIRA DE CELIS, JOSE IGNACIO.
78. PÉREZ GUINEA, AINHOA.
79. PÉREZ PEREDA, SUSANA.
80. PRIETO SAN JOSÉ, LOURDES.
81. REGUEIRO VAQUERO, JOSÉ RAMÓN.
82. RODRÍGUEZ DE MESA, LYDIA.
83. ROMAYOR ZABALLA, VERÓNICA.
84. RUBIO LORENZO, MARGARITA.
85. SARMIENTO ALONSO, MONTSERRAT.
86. SASTRE GUTIERREZ, YOLANDA.
87. SERRANO CASTAÑEDA, NOELIA M^ª.
88. SUAREZ SÁNCHEZ, GONZALO.
89. TASCÓN GARCÍA, LUIS JAVIER.
90. TEN VILLAR, ELOÍSA CLARA.
91. VOCES ESTANCONA, CRISTINA.

**LISTADO DE ASPIRANTES EXCLUIDOS
A LAS PRUEBAS DE SELECCIÓN DE UNA PLAZA
ADMINISTRATIVO LIBRE.**

1. EGAÑA MORENO, MIREN BAKARNE.
2. MARTÍNEZ VARELA, IGNACIO.
3. PALACIOS HIGUERO, MERCEDES.

Nota: El primer examen tendrá lugar el día 7 de septiembre de 1999, a las diecisiete horas en el IES «Doctor Zapatero» de Castro Urdiales.

Castro Urdiales, 13 de julio de 1999.–El alcalde, Rufino Díaz Helguera.

99/254516

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Secretaría

Tribunal seleccionador de cuatro plazas de conserje de Administración General del excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales

- Presidente: Don Rufino Díaz Helguera.
 - Suplente: Don Paulino Lavín Cobo.
 - Secretario: Don César Saiz Alonso.
 - Suplente: Don José Antonio Gutiérrez Olivares.
 - Vocales: Funcionario de carrera de la Corporación: Doña Isabel Liendo Dogén.
 - Suplente: Señor Corujo Novo.
 - Un representante de la Comunidad Autónoma: Don Ángel de Miguel Escalada.
 - Suplente: Doña Margarita Soto García.
 - Representación sindical.
- Castro Urdiales, 13 de julio de 1999.–El alcalde, Rufino Díaz Helguera.

Listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas de conserjes de la Administración General del excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales

Nº	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
1.	Abad	Pallol	Víctor Javier.
2.	Abajo	Villaño	Mercedes.
3.	Acario	Tello	Alberto.
4.	Agote	Esparcia	M ^ª Teresa
5.	Agüero	Jiménez	Paloma
6.	Ahedo	Talledo	Fermín Antonio.
7.	Ahumada	Cuesta	Ricardo
8.	Aizpurúa	Aristegui	Josu.
9.	Alfonso	Prieto	Joana.
10.	Alonso	Santamaría	Aitor
11.	Alonso	Santamaría	Ricardo
12.	Alonso	De la Huerta	M ^ª Soledad
13.	Alonso	Santamaría	Julio
14.	Alonso	Boller	José Luis
15.	Alvarado	Pinedo	Julián.
16.	Alvarez	Enriquez	Manuel Alfonso.
17.	Alvarez	Viñayo	M ^ª José.
18.	Alvarez	Antón	José Enrique.
19.	Angulo	Ibeas	Ignacio Javier.
20.	Arabaolaza	Torre	Santiago
21.	Arana	Ruisoto	Jesús
22.	Arás	Cruz	Ana M.
23.	Arcocha	Villa	Francisco Javier
24.	Arechederra	López-Villaseñor	Evelyn.
25.	Arizala	Armiño	José Manuel.
26.	Arozamena	Hierro	Roberto.
27.	Arranz	De la Fuente	Óscar.
28.	Arregui	Castillo	Jesús.
29.	Arrieta	Del Río	M ^ª Teresa.
30.	Arriola	Fernández	Francisco José.
31.	Arroyo	Mayor	Román.
32.	Asla	Joven	Itziar.
33.	Ayarza	Díez	José Luis
34.	Barajas	Quintana	Fernando.
35.	Barbero	Martín	Daniel
36.	Barbero	Almenara	Roberto
37.	Barquín	Martínez	Salvador.
38.	Basterra	Urrutia	Genoveva.
39.	Bedialauneta	Millán	Javier
40.	Bedialauneta	Millán	Begoña
41.	Bedialauneta	Millán	Pilar.
42.	Beltrán de Otalora	Teja	José Ángel.
43.	Bordegarai	Ćrespo	Iñaki
44.	Bores	Muñecas	Asier.
45.	Bravo	Soler	Jesús Ignacio.
46.	Caiña	Serrano	Patricia
47.	Caldera	Moscoso	Guadalupe.
48.	Calonge	Romo	Francisco Javier.
49.	Camáñez	Reposo	M ^ª Angeles
50.	Campo	Bolado	Vicente.
51.	Campos	Condado	Julio.
52.	Canales	Varona	Ana Marta.
53.	Caparrós	Azpiazu	M ^ª Antonia.
54.	Caparrós	Azpiazu	Antolino.
55.	Casarrubios	Reyero	Jesús M ^ª .
56.	Casas	Iturriaga	Loreto.
57.	Cayón	Casín	Rosa.
58.	Coca	Iturriaga	Begoña.
59.	Colina	Ruiz	M ^ª Luisa.

60.	Cos	Fernández	Carlos.
61.	Crespo	Del Río	Sergio
62.	Cruz	González	Asunción.
63.	Cubeiro	Pérez	Mª Teresa.
64.	Cuervo	García	Nuria
65.	Cuesta	Sáinz	Marceliano.
66.	Chans	Facal	Romualdo.
67.	De la Fuente	Salvarrey	Mª Olivia
68.	De la Fuente	Suárez	Ricardo.
69.	De la Llosa	Careaga	Ana Mª
70.	De la Llosa	Careaga	Mª Teresa
71.	De la Mata	Pereda	Félix Gregorio
72.	De los Ríos	Sarabia	Carmen
73.	Del Buey	García	Mª Inmaculada
74.	Delgado	Álvarez	Beatriz.
75.	Díaz	Bezanilla	Ana Mª
76.	Díaz	Del Pulgar	Enrique.
77.	Díaz	Del Pulgar	Mª Angeles.

78.	Díaz	Del Pulgar	Francisco.
79.	Diez	Pérez	Mª Pilar
80.	Diez	Pérez	Constanza
81.	Diez	Martín	Ana Elena.
82.	Diez	Martín	Diana.
83.	Domingo	Martínez	Carmen.
84.	Domínguez	Rodríguez	Ángel C.
85.	Elvira	Lupión	Mª Eva
86.	Enrique	Gutiérrez	Mª Angeles
87.	Escalante	Marcos	Vicente Ramón.
88.	Esteban	Pedruza	Pedro María.
89.	Estéban	Estéban	Nicolás.
90.	Expósito	Estéban	Mercedes.
91.	Fernández	Muñoz	Mª Inés
92.	Fernández	Martín	Teresa
93.	Fernández	Rubio	Alfredo
94.	Fernández	Garrofé	José Javier.
95.	Fernández	Ruiz	Mª Patricia.
96.	Fernández	Garrofé	José Javier.
97.	Fernández	Cuena	José Luis.
98.	Fernández	Gorostiza	Emilio.
99.	Fernández	Vilavedra	José Manuel.
100.	Fernández	Vilavedra	Julio Antonio.
101.	Figueira	Saavedra	Roberto
102.	Flores	Palmero	Soraya
103.	Fraile	Martín	Begoña
104.	Franco	Martín	Julia
105.	Gago	García	Mª Antonia.
106.	Gallastegui	Roca	José Manuel.
107.	Garay	López	David
108.	García	Gutiérrez	Zulema.
109.	García	Celis	Cristina.
110.	García	Lezcano	Carmelo.
111.	Garitacelaya	San Sebastián	Emilia.
112.	Garrofé	Sánchez	Miguel.
113.	Goiri	Pérez	Estrella.
114.	Gómez	Prado	Paz.
115.	González	Cabrejas	Ángel
116.	González	Gutiérrez	Margarita

117.	González	Franco	Julia
118.	González	Sisniega	Aurora.
119.	González	Lazcano	Julio.
120.	González	Nieto	Mª José.
121.	González	Temprano	Juan Carlos.
122.	González	González	Mª Begoña.
123.	Gorjón	Flores	Begoña
124.	Gutiérrez	Martínez	Sonia
125.	Gutiérrez	Villegas	Mª Antonia
126.	Gutiérrez	González	Esther.
127.	Gutiérrez	Hurtado	José Luis.
128.	Gutiérrez	Domínguez	Mª José.
129.	Gutiérrez	Ocejo	Mª José.
130.	Gutiérrez-Solana	Ortiz	Moisés.
131.	Helguera	Cano	Mª Rosa.
132.	Hernández	Zúñiga	Juan Carlos
133.	Hernández	Montes	Ana Isabel.
134.	Herrera	Varón	Mª Patricia
135.	Herrera	De Bustos	Mª Jesús.
136.	Hidalgo	De Lucio	Mª Helena
137.	Hierro	Cámara	Fernando.
138.	Huidobro	Iriberrí	Mª Inmaculada.
139.	Hurtado	Leirana	Mª del Carmen.
140.	Ibáñez	Merodio	Mª Loreto
141.	Ibarguren	Iglesias	Mª Jesús
142.	Iglesias	Aguirre	Íñigo.
143.	Iglesias	Bouzas	Mª José.
144.	Infante	González	Carlos.
145.	Insausti	Martínez	Cristina.
146.	Iruretagoyena	Ullate	Miren Some.
147.	Isaoglu	Omerko	Ismet.
148.	Isasi	Gimeno	José Ángel.
149.	Larrañaga	Puelles	Luisa María.

150.	Larrazábal	Palencia	Germán
151.	Lashayas	Peraita	José Luis.
152.	León	García	Rosana.
153.	López	Raposo	Mª Carmen
154.	López	Arriola	Elena
155.	López	Otero	Ana Josefina.

156.	López	Martínez	José Ramón.
157.	López de Aberasturi	Montón	Ángel.
158.	Lorenzo	Liendo	Ana Luisa.
159.	Lucas	Feo	Miguel Ángel
160.	Llama	Serrano	Mª Angeles.
161.	Llano	Gutiérrez	Segundo.
162.	Maceda	Diez	Oscar Manuel.
163.	Macho	Montes	Yolanda.
164.	Manzanos	Sanz	Eva.
165.	Mariscal	Pérez	Mª José.
166.	Martínez	García	José Ignacio
167.	Martínez	Ruiz	José Ignacio
168.	Martínez	López	Ana Isabel
169.	Martínez	Peláez	Cayetano.
170.	Martínez	Gutiérrez	Antonio.
171.	Martínez	Berriatúa	José Antonio.
172.	Martínez	Berriatúa	Mª Cruz.
173.	Martínez	Rodríguez	Maite.
174.	Medina	Cobo	Juncal.
175.	Meruelo	Santibáñez	Mª Carmen.
176.	Míguez	Pazos	Mª Pilar
177.	Millor	Astorgano	Natalia.
178.	Montes	Cobo	Francisco
179.	Morales	Garrido	Mª José.
180.	Morcillo	Prieto	Teodoro.
181.	Múgica	Arbazagoitia	José Cruz
182.	Muñoz	García	Idoia.
183.	Negredo	Martín	Mª Pilar
184.	Negredo	Martín	Rocio
185.	Niño	Pielagos	Mª Mar.
186.	Ochoa	Rodríguez	Izaskun.
187.	Odirizola	Soba	José Ignacio.
188.	Olano	Vergara	Alfonso.
189.	Ortiz	Arkupe	Unai.
190.	Ortuondo	Fernández	Ainhoa.
191.	Pando	Zaballa	David
192.	Parejo	Doblas	Mónica María
193.	Pedrero	Dos Santos	Jon Imanol
194.	Pereira	De Celis	José Ignacio.

195.	Pérez	Vega	Rafael
196.	Pérez	Díaz	José Luis.
197.	Pérez	Díaz	Agustín.
198.	Pérez	Cuevas	Mª Ramona.
199.	Pérez	Castro	Amaia.
200.	Pérez	Rasilla	Santos Andrés.
201.	Perozzo	Pérez	Pablo.
202.	Portilla	Gutiérrez	Guillermo.
203.	Posada	Méndez	Alberto
204.	Prieto	Maña	Mª Carmen
205.	Prieto	Monterrubio	Francisca
206.	Quevedo	Bueno	Milagros
207.	Ramos	González	Manuel
208.	Rapp	Arrarás	Nerea.
209.	Revuelta	Fernández	Pilar.
210.	Rey	Fernández	Laura.
211.	Rey	Fernández	Javier.
212.	Reyes	Cuesta	Javier.
213.	Rezola	Pérez	Manuel
214.	Ríos	Bartolomé	Carmen
215.	Rodríguez	García	Ignacio
216.	Rodríguez	Álvarez	Borja.
217.	Rodríguez	Howes	Paulino.
218.	Rodríguez	González	Mª Luisa.
219.	Rodríguez	Fernández	Begoña.
220.	Rojas	Gorostidi	Milagros.
221.	Romera	Nebreda	Inés
222.	Romero	Rodríguez	Andrés.
223.	Ruiz	Sañudo	Rosa María
224.	Ruiz	Bilbao	Pedro.
225.	Ruiz	Del Olmo	María.
226.	Sáez	Collantes	Cristina.
227.	Sagredo	Arrojo	José Ángel.
228.	Sáinz	Baldor	Teresa
229.	Salazar	Ibáñez	Juan Manuel.
230.	Salcines	Cano	Belén.
231.	Salido	Martín	Félix
232.	Samperio	Abascal	Román.
233.	San Miguel	Berriolope	Ricardo.

234.	Sánchez	Mora	Vicente.
235.	Sánchez	Calderón	Mª José.
236.	Sánchez	Bascompte	Javier.
237.	Sanchoyarto	Gil	Fernando.
238.	Sanos	González	Mª Gema
239.	Silva	De Juan	Beatriz

240.	Sotillo	Gutierrez	Juan Carlos.
241.	Soto	Carazo	Bruno José
242.	Tagliavia	García	M ^a del Puerto.
243.	Tatay	Badía	Sergio.
244.	Ten	Martinez	José Miguel
245.	Terrones	Coedo	Begoña
246.	Torcida	Gómez	José Luis.
247.	Treceño	García	Pilar.
248.	Ulloa	Posada	Mario.
249.	Urarte	Prieto	M ^a Rosario.
250.	Urarte	García	M ^a Mercedes.
251.	Uriarte	García	Cristina Mercedes
252.	Uriarte	García	Ana M ^a .
253.	Valdivielso	Yartu	Miguel Ángel.
254.	Valdivieso	Bombín	Luis
255.	Valero	Capote	Rubén.
256.	Valero	Capote	Yemima.
257.	Vallecillo	Crespillo	Antonio.
258.	Vaquero	Sarabia	Manuel
259.	Vasco	Mozas	José Luis.
260.	Vázquez	Caldito	Felipe.
261.	Vega	Orrantia	José Ángel.
262.	Velasco	Ruiz	M ^a Eugenia
263.	Viejo	Pérez	Juan Manuel.
264.	Vigistáin	Sedano	Juan Miguel.
265.	Villamil	Regueiro	Carlos.
266.	Villanueva	García	Juan José.
267.	Villasante	Urrestarazu	Manuel.
268.	Villegas	Aróstegui	Ángel.
269.	Vizcay	Rojo	Amaya
270.	Zaballa	Gómez	José Ángel
271.	Zaballa	Gómez	Jesús M ^a
272.	Zaballa	Orella	Pedro Antonio.
273.	Zorroza	Urionabarrenetxea	Itziar.
274.	Zubiaurre	Pérez	Gonzalo.

Nota: El primer examen tendrá lugar el martes 5 de octubre de 1999, a las diecisiete horas en el IES «Doctor Zapatero» de Castro Urdiales.

Castro Urdiales, 13 de julio de 1999.—El alcalde, Rufino Díaz Helguera.
99/254530

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Secretaría

Tribunal seleccionador pruebas de acceso a una plaza de conserje de cementerio del excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales

- Presidente: Don Rufino Díaz Helguera.
- Suplente: Don Pedro Olano Helguera.
- Secretario: Don César Saiz Alonso.
- Suplente: Don José Antonio Gutiérrez Olivares.
- Vocales:
- Un funcionario de carrera designado por la Corporación: Don Jesús Gutiérrez Martínez.
- Suplente: Don Eladio Sánchez.
- Un representante de la Comunidad Autónoma: Don Emilio Rubio García.
- Suplente: Don Antonio García López.
- Representación sindical.
- Castro Urdiales, 13 de julio de 1999.—El alcalde, Rufino Díaz Helguera.

Listado provisional de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas de conserje de cementerio del excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	
1.	Ahedo	Talledo	Fermin Antonio
2.	Aizpurúa	Aristegui	Josu
3.	Arcocha	Villa	Francisco Javier
4.	Arriola	Fernandez	Francisco Jose
5.	Ayarza	Diez	José Luis
6.	Barbero	Almenara	Roberto
7.	Bordegarai	Crespo	Ifaki.
8.	Calera	Arenaza	Emilio
9.	Campos	Condado	Julio
10.	De la Mata	Pereda	Félix Gregorio
11.	Escalante	Marcos	Vicente Ramon

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	
12.	Fernández	Garrofé	José Javier
13.	Gallastegui	Roca	José Manucl
14.	García	Sancho	José Javier
15.	González	Lazcano	Julio
16.	González	Temprano	Juan Carlos
17.	Liaño	Velar	José Manuel
18.	Martinez	Rodríguez	Maite
19.	Pérez	Izurieta	José Antonio
20.	Ramos	González	Manuel
21.	Reyes	Cuesta	Javier
22.	Sotillo	Gutierrez	Juan Carlos
23.	Tatay	Badía	Sergio
24.	Ulloa	Posada	Mario
25.	Urarte	Prieto	M ^a Rosario
26.	Uriarte	García	Ana M ^a
27.	Uriarte	García	Cristina Mercedes
28.	Valdivieso	Yartu	Miguel Ángel
29.	Valero	Capote	Rubén
30.	Vallecillo	Crespillo	Antonio
31.	Vázquez	Caldito	Felipe
32.	Villasante	Urrestarazu	Manuel
33.	Zaballa	Orella	Pedro Antonio

Nota: El primer examen tendrá lugar el martes, 21 de septiembre de 1999, a las diecisiete horas, en el IES «Doctor Zapatero», de Castro Urdiales.

Castro Urdiales, 13 de julio de 1999.—El alcalde, Rufino Díaz Helguera.
99/254525

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Secretaría

Tribunal pruebas de selección para cubrir mediante concurso-oposición una plaza de encargado de mantenimiento de polideportivo municipal

- Presidente: Don Rufino Díaz Helguera.
- Suplente: Don Javier Zurbano Basabe.
- Secretario: Don César Saiz Alonso.
- Suplente: Don José Antonio Gutiérrez Olivares.
- Vocales: Un representante del profesorado oficial: Don Juan José del Pozo Rojo.
- Suplente: Don Fidel Bustamante Cuesta.
- Por la Comunidad Autónoma: Don Domingo Fernández González.
- Suplente: Don Antonio García López.
- El director técnico del Polideportivo Municipal: Don José B. Elordi Zamanillo.
- Un funcionario técnico del área de mantenimiento: Don Jesús Gutiérrez Martín.
- Un representante sindical.
- Castro Urdiales, 13 de julio de 1999.—El alcalde, Rufino Díaz Helguera.

Listado provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de una plaza de encargado de mantenimiento de polideportivo del excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales

ADMITIDOS.

1.	Ayarza	Diez	José Luis
2.	Garitacelaya	Castillo	José Manuel.
3.	López de Aberasturi	Montón	Ángel.

EXCLUIDOS.

1.	Álvarez	Antón	José Enrique.
2.	Angulo	Ibeas	Ignacio Javier.

EXCLUIDOS.

3.	Angulo	Delgado	Pascual.
4.	Barbero	Almenara	Roberto.
5.	Barquín	Martínez	Salvador.
6.	Bordegarai	Crespo	Iñaki.
7.	Bores	Muñecas	Asier.
8.	Fernández	Fernández	Emilia.
9.	Fernández	Bedialauneta	Enrique.
10.	Fernández	Garrofé	José Javier.
11.	Figueira	Saavedra	Roberto.
12.	Gago	García	Mª Antonia.
13.	Gallastegui	Roca	José Manuel.
14.	Llano	Gutierrez	Segundo.
15.	Negredo	Martín	Rocio.
16.	Negredo	Martín	Mª Pilar.
17.	Ramos	González	Manuel.
18.	Reyes	Cuesta	Javier.
19.	Romero	Rodríguez	Andrés.
20.	Salazar	Ibáñez	Juan Manuel.
21.	Vaquero	Sarabia	Manuel.
22.	Villegas	Aróstegui	Alfredo.
23.	Zorroza	Urionabarrenetxea	Itziar.

Nota: Los aspirantes excluidos los son en virtud de no haber presentado el proyecto exigido por la convocatoria en el plazo de presentación de instancias.

El primer examen tendrá lugar el martes, 28 de septiembre de 1999, a las diecisiete horas en el IES «Doctor Zapatero», de Castro Urdiales.

Castro Urdiales, 13 de julio de 1999.—El alcalde, Rufino Díaz Helguera.

99/254523

3. Economía y presupuestos**AYUNTAMIENTO DE LAREDO****Intervención****ANUNCIO**

Por el presente anuncio se procede a la exposición pública de los padrones de contribuyentes de los precios públicos por servicios prestados en el mercado municipal de abastos y por utilización de kioscos, de las tasas por prestación de servicios de recogida de basuras, agua y alcantarillado, así como tasa por prestación de servicios de recogida de basuras, agua y alcantarillado, así como tasa por prestación del servicio de depuración de aguas y vertidos del polígono industrial «La Pesquera», correspondientes todos ellos al segundo trimestre del ejercicio de 1999.

Los interesados podrán examinar dichos documentos y los correspondientes recibos en las oficinas del Servicio Municipal de Recaudación. El plazo para la interposición de las reclamaciones será de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

El período voluntario para el pago de las cuotas abarcará del día 1 de septiembre al 31 de octubre de 1999. El pago se efectuará en el Servicio Municipal de Recaudación, ubicado en la calle Eguillor, 1, bajo. De lunes a viernes de nueve a catorce horas, y de dieciséis a dieciocho horas. Sábados de nueve a trece horas. A partir del 2 de noviembre de 1999 se procederá sin más aviso a su cobro por vía ejecutiva, siendo exigidas las deudas por el procedimiento de apremio, devengándose el recargo de apremio del 20%, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por RD 1.684/1990, de 2 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1991).

Los contribuyentes afectados por las mismas podrán realizar el pago de sus deudas tributarias en la

Recaudación Municipal, durante dicho plazo. Asimismo se advierte a los contribuyentes que pueden domiciliar el pago de sus deudas en entidades de depósito de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento anteriormente citado.

Laredo, 9 de julio de 1999.—El alcalde, Fernando Portero Alonso.

99/248398

AYUNTAMIENTO DE SARO**EDICTO**

Aprobados por Resolución de la Alcaldía de fecha 13 de julio de 1999 los padrones cobratorios de los siguientes tributos:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Tasa por suministro de agua a domicilio.
- Tasa por recogida de basuras.
- Tasa de saneamiento.

Correspondientes al presente ejercicio de 1999, se exponen al público en las oficinas municipales durante quince días, a efectos de reclamaciones.

Finalizado el anterior plazo, se pondrán al cobro, en período voluntario, durante dos meses, en las oficinas municipales para aquellos contribuyentes que no tengan domiciliados en bancos sus recibos, desde el 16 de agosto hasta el 15 de octubre inclusive, ambos de 1999.

Transcurrido el anterior plazo sin haber efectuado el ingreso de la deuda, se procederá al cobro en vía ejecutiva con los intereses de demora, costas y recargos correspondientes.

Saro, 13 de julio de 1999.—El alcalde, Daniel Trueba Ruiz.

99/248453

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA**ANUNCIO**

Por Resolución de la Alcaldía han sido aprobados los padrones fiscales de los impuestos sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana correspondientes al ejercicio de 1999.

El plazo de ingreso de las cuotas en período voluntario abarcará del día 13 de septiembre al día 15 de noviembre de 1999.

El ingreso de las cuotas podrá realizarse en cualquier oficina de «Caja Cantabria» presentando en la ventanilla la comunicación que a tal efecto será remitida al domicilio tributario del contribuyente o mediante domiciliación bancaria.

Transcurrido el plazo de pago voluntario, las deudas serán exigidas en período ejecutivo con un recargo del 10% cuando la deuda no ingresada se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio, sin que en este caso se exijan intereses de demora. Una vez notificado el apremio, el recargo devengado será del 20% de la deuda no ingresada y se aplicarán los intereses de demora correspondientes a ésta.

El deudor deberá, en su caso, satisfacer las costas de procedimiento de apremio.

Contra las liquidaciones efectuadas en los correspondientes recibos, se podrá formular recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», de conformidad con el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Villaescusa, 20 de julio de 1999.—El alcalde (ilegible).

99/259192

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 380/91

Don Esteban Campelo Iglesias, magistrado-juez, del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 380/91, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Caja Madrid», contra don Segundo Avelino Santamaría, don Alejandro Santamaría Gómez y doña Encarnación Rubio, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 16 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 3859000017038091, una cantidad igual por lo menos al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas la subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de noviembre a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomara parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

–Lote 1:

Finca número 7.473. Tierra con árboles en Sierra Elsa, sitio de Joaquinico, de 2 carros o 3 áreas 58 centiáreas. Valor: 50.120 pesetas.

–Lote 2:

Finca número 3.883. Una casa habitación muy deteriorada en el pueblo de Mercadal, Ayuntamiento de Cartes,

barrio de Bustillo, sitio de La Rosa, compuesta de planta baja, piso, desván, cuadra y pajar, horno y una corralada, cerrado sobre sí y que mide 1.155 metros cuadrados y que linda como una sola finca al Norte, casa de don Francisco Udías, hoy don Arturo Ceballos, y por los demás vientos, prado de esta pertenencia.

Valor establo de 103 metros cuadrados: 3.605.000 pesetas.

Valor pajar de 103 metros cuadrados: 2.575.000 pesetas.

Valor planta baja vivienda 78 metros cuadrados: 4.680.000 pesetas.

Valor piso vivienda de 78 metros: 5.460.000 pesetas.

Valor: 16.320.000 pesetas.

–Lote 3:

Finca número 3.884. Rústica, prado en el pueblo de Mercadal, término de Cartes, sitio de La Rosa, que mide 18 carros o 32 áreas con 11 centiáreas y que linda: Este, más de esta pertenencia; Sur y Oeste, con carretera, y Norte, con la casa anterior.

Es la parcela que aparece en el dibujo del Catastro de Urbana de forma triangular, dentro de la cual se hallan los edificios antes considerados.

Valor: 1.127.700 pesetas.

–Lote 4:

Finca 3.885. Prado en el pueblo, Ayuntamiento de Cartes, al sitio de La Rosa, con algunos árboles frutales, de 4 carro, o sea, 7 áreas 16 centiáreas.

Valor: 179.000 pesetas.

–Lote 5:

Finca 3.895. Un huerto en el pueblo de Mercadal, del Ayuntamiento de Cartes y barrio de Bustillo, de 6 áreas 70 centiáreas. Se halla próximo a las anteriores, lindando: Sur y Norte, carretera, y Este y Oeste, con doña Cesárea Udías.

Valor: 167.500 pesetas.

–Lote 6:

Finca 4.775. Rústica, un prado en Sierra Elsa, del término de Cartes y sitio de «Congos Abajo», de 2 carros o 3 áreas 58 centiáreas.

Valor: 89.500 pesetas.

–Lote 7:

Finca 6.831. Rústica, en Sierra Elsa, Ayuntamiento de Cartes, mies de Congos y al sitio del «Hoyo», prado de 2 carros 25 centiáreas, o sea, 4 áreas 2 centiáreas.

Valor: 56.280 pesetas.

–Lote 8:

Finca 7.020. Rústica, un prado en el pueblo de Sierra Elsa, Ayuntamiento de Cartes y sitio de «Congos» de una cabida de 12,5 carros, o sea, 22 áreas 37 centiáreas, cerrado de vallado y que linda: Norte y Oeste, con herederos de don Cipriano Palacio Martín; Sur, con herederos de don Martín Rubio y carretera, y Este, con los herederos de don Martín Rubio Gómez y otros.

Valor: 559.250 pesetas.

Importa la presente valoración la cantidad de 18.549.350 pesetas.

Santander, 23 de junio de 1999.–El magistrado juez, Esteban Campelo Iglesias.–El secretario (ilegible).

99/247175

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 189/94

Don Esteban Campelo Iglesias, magistrado-juez, del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 189/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Construcciones Triguero, S. L.», contra «Cantabria Expres, S. L.», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 27 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 3859000017018994, una cantidad igual por lo menos al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas la subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de noviembre a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomara parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva esta resolución de notificación a los demandados.

Bienes que se sacan a subasta

–Una carretilla elevadora marca Mitsubishi, accionada por motor diesel, modelo 4V15A37, señalada en la diligencia de embargo con el número 12, de ruedas neumáticas y funcionamiento hidráulico, de 1.000 kilogramos de capacidad de elevación.

–Una fotocopiadora Toshiba, modelo BD-2810.

–Un armario de la fotocopiadora, metálico, con la marca Toshiba, para soportar la máquina.

–Dos mesas de despacho de madera, una con ala ovalada.

–Dos sillones de despacho de color negro, giratorios.

–Una silla de color negro, giratoria.

–Un archivador.

–Una máquina de escribir Manuel, marca Olivetti, modelo Línea-90.

–Cuatro sillas de despacho.

–Un fax marca Ricoh.

–Una báscula de plataforma, con esfera para la lectura automática, de 250 kilogramos de alcance.

Total: 2.663.000 pesetas.

Santander, 8 de julio de 1999.–El magistrado juez, Esteban Campelo Iglesias.–El secretario (ilegible).

99/255564

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 687/93

Doña María Ángeles Hormaechea Sánchez, jueza de primera instancia número cuatro de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 687/93 se tramita procedimiento de cognición a instancia de «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria», contra don José Antonio Velarde García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 3 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, S. A.» número 3860-0000-14-0687/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de enero, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Erial, en el pueblo de Cicero, al sitio de Campo La Muela, de 9,75 áreas. Es la finca registral 5.975.

Valoración: 1.000.000 de pesetas.

2. Erial en el pueblo de Cicero, en el sitio de Molino de Arriba, con una cabida de 1 hectárea, 39,50 áreas. Es la finca 5.793.

Valoración: 3.000.000 de pesetas.

3. Erial en el pueblo de Cicero, sitio de Sollagua, con una cabida de 25 áreas. Es la finca 5.791.

Valoración: 5.000.000 de pesetas.

4. Prado en el pueblo de Cicero, al sitio de Subidero, con una superficie de 175 metros cuadrados. Es la finca 5.774.

Valoración: 200.000 pesetas.

Santander, 21 de julio de 1999.—La jueza, María Ángeles Hormaechea Sánchez.—El secretario (ilegible).

99/259564

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MEDIO CUDEYO

EDICTO

Expediente número 222/93

Doña María José Ruiz González, jueza de primera instancia número dos de Medio Cudeyo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 222/93 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria», contra don José Luis Gutiérrez Viadero y otras, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose par que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 30 de septiembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» 3878 0000 17 0222 93, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: No se ha suplido la falta de títulos de propiedad.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de noviembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

— Camión marca «Pegaso», matrícula S-2259-I, de 10518 cc. de cilindrada, matriculado en junio de 1997, valorado en 450.000 pesetas.

— Televisor en color marca «Sanyo», de 21 pulgadas, valorado en 22.000 pesetas.

— Un tresillo compuesto de sofá de tres plazas y dos butacas con tapicería rayada, valorado en 16.000 pesetas.

— Un frigorífico, marca «Fagor», con congelador con puerta superior, valorado en 26.000 pesetas.

De los bienes anteriormente reseñados se designó como depositaria a doña María Flor Gutiérrez Baldor, con domicilio en barrio El Cerro de Riotuerto, La Cavada.

— Usufructo vitalicio sucesivo, simultáneo y compartido de una mitad indivisa, a favor de doña Gloria Acebo Gómez de la siguiente finca:

— Finca 4.579, sección Riotuerto, inscrita al tomo 1.520, libro 69, folio 19, y cuya descripción es la que sigue:

Urbana.—En el barrio de La Cavada, término municipal de Riotuerto, al sitio de El Cerro, terreno de 3 carros, equivalentes a 3 áreas, 72 centiáreas, lindando: Al Norte y Sur, don José Antonio Baldor; Este, carretera provincial a Navajeda y Oeste, don Ramón Villoslada.

Dentro de su perímetro tiene enclavada una casa habitación, de una sola planta, compuesta de dos dormitorios, comedor, cocina y baño, mide 8 metros de frente, por 7 metros de fondo, ocupando por tanto una superficie de 56 metros cuadrados, lindando: Al Este, con más de don Amantino Acebo, y por los demás vientos, con finca donde se halla enclavada. El terreno de esta finca se ha formado por división de la finca inscrita bajo el número 4.378, al folio 206, del libro 43, tomo 924, inscripción 1ª.

Valorado el usufructo indicado en 344.100 pesetas.

— Nuda propiedad de una cuarta parte indivisa a favor de doña Nicolasa Florida Baldor Acebo, valorada en 688.200 pesetas, de la finca 4.579, anteriormente descrita.

Medio Cudeyo, 19 de junio de 1999.—La jueza, María José Ruiz González.—El secretario (ilegible).

99/245472

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTOÑA

EDICTO

Expediente número 304/96

Don José María del Val Oliveri, juez de primera instancia número dos de Santoña,

Hago saber: Que en dicho juzgado y con el número 304/96, se tramite procedimiento de menor cuantía a instancia de «Cofradía de Mareantes de San Pedro», contra don José Antonio Valle Viadero, doña Dominica López Gómez, don Juan Antonio Valle López, don José Ángel Valle López, don Luis Enrique Valle López y «A. Viadero Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de octubre a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, S. A.», número 3897000015030496, una cantidad igual, por lo menos al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar en número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de noviembre a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera

subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de un tercera, el día 16 de diciembre, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causa de ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 6.975, inscrita al folio 106, libro 79, tomo 1.129.

Urbana.—Vivienda número 9 de un edificio radicante en la villa y Ayuntamiento de Santoña, con fachada principal a la Plaza del Generalísimo, haciendo esquina a la travesía Calvo Sotelo, está situada en la primera planta de altura. Se denomina piso primero letra B. Tiene una superficie construida de 123 metros 26 decímetros cuadrados, distribuidos en 4 dormitorios, comedor, cocina, baño, aseo y vestíbulo pasillo, y linda: Al Norte, Felipe Quinta; Sur, la vivienda A, patio interior y Plaza de Generalísimo; Este, herederos de don Leopoldo Díez y al Oeste, vivienda C, hueco del ascensor, rellano de escalera, la vivienda A y patio interior. No tiene anejos. Su cuota es de cuatro enteros por ciento. Es parte integrante del régimen de propiedad horizontal de la finca 6.205, al folio 66 del libro 70, tomo 1.064, inscripción 2ª.

Tasada a efectos de subasta en: Trece millones noventa y dos mil seiscientos cuarenta (13.982.640) pesetas.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en forma a los demandados si no fueren hallados en su domicilio.

Santoña, 25 de junio de 1999.—El juez, José María del Val Oliveri.—El secretario (ilegible).

99/256981

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

EDICTO

Expediente número 330/96

Doña Catherine Martínez Mielot, jueza de primera instancia número uno de San Vicente de la Barquera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 330/96 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Exterior de España, S. A.», contra don Manuel Ludario Álvarez Díez, doña Nélida Blanco Rodríguez, doña Fidela Fernández Cossío, don Carlos Morante Pereda y «Cántabro Leonesa de Minería y Obras, S. L.», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 5 de octubre a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» número 3883-0000-17-0330-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de noviembre a las diez horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de diciembre a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

1. Rústica: Parcela H-76, lote 65, procedente de la finca denominada El Bornazal o Barnazal, término y Ayuntamiento de Ponferrada, de una extensión superficial de 22 áreas 45 centiáreas, que linda: Norte, acequia que le separa del H-75-B de don Santiago Fernández Canedo; Este, acequia que le separa de coto escolar; Sur, camino de servicio, y Oeste, camino del Instituto Nacional de Colonización. Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Uno de Ponferrada, al folio 159, libro 294 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.238 del archivo, finca número 33.091.

Tipo de la subasta: 112.250 pesetas.

2. Urbana. Solar en Bárcena del Caudillo, Ayuntamiento de Ponferrada, en la calle de Las Escuelas, señalado como número 27, de una superficie de 167 metros 38 decímetros cuadrados, que linda: Frente, calle de Las Escuelas; derecha, entrando, Ronda del Saliente; izquierda, calle de Las Escuelas número 25 de doña Francisca Fernández de la Mata, y fondo, Ronda del Norte número 24 de don José Villar Gallardo. Sobre este solar se ha construido una vivienda compuesta de planta primera y planta segunda, que tiene en planta primera una superficie de 57 metros cuadrados y en planta segunda de 42 metros cuadrados, lo que todo junto hace un total superficie de 99 metros cuadrados. El resto de la superficie descubierta se destina a patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Uno de Ponferrada, al folio 161 del libro 294 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.238, finca registral número 33.093.

Tipo de la subasta: 3.138.300 pesetas.

3. Urbana. Local en la planta de sótano segundo, finca número 5 de la casa en Ponferrada, en la calle Camino de Santiago, número 44. Dicho local está constituido por una sola nave diáfana que tiene entrada independiente por la zona de circulación y maniobra. Se destina a plaza de garaje y tiene asignado en la planta el número 14. Ocupa una superficie aproximada de 12 metros cuadrados y linda: Frente, zona de circulación y maniobra y visto de ésta; derecha, local o plaza de garaje número 4; izquierda, local o plaza de garaje número 6, y fondo, calle

Camino de Santiago. Su cuota es de 1 entero por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Uno de Ponferrada al folio 106 del libro 364 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.340 del archivo, finca número 39.456.

Tipo de la subasta: 1.248.900 pesetas.

4. Urbana. Vivienda de la planta cuarta, letra C, finca número 34 de la casa en Ponferrada, en la calle Camino de Santiago, número 44. Dicha vivienda tiene una superficie útil de 100 metros 67 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, pasillo distribuidor, cocina, despensa, cuarto de baño, tres dormitorios y salón-estarcador. Tiene esta vivienda un balcón terraza al patio de luces. Linda: Frente, calle Camino de Santiago y visto desde ésta; derecha, propiedad de don Faustino Laredo y otros; izquierda, vivienda de esta misma planta letra A, caja de escaleras y rellano de acceso a las viviendas de esta planta y hueco de ascensor, y fondo, vivienda de esta misma planta, letra A, caja de escaleras, local trastero número 4 situado debajo de la cubierta del edificio en esta parte que tiene menos altura y patio de luces.

Tiene como anejos:

a) En la planta sótano segundo la carbonera, señalada con el número 11.

b) En la planta bajo cubierta o desván en la parte del edificio que tiene menos altura el local trastero número 4. Su cuota es de 4 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, Número Uno, al folio 160 del libro 364 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.340, finca número 39.514.

Tipo de la subasta: 13.236.090 pesetas.

5. Urbana. Local garaje en la planta de sótano primero, finca número 11 de la casa 1, sitio de Pedrales, en término y Ayuntamiento de Ponferrada, con fachada a la plaza y calle del Doctor Marañón y a la avenida Camino de Santiago, número 50 de policía urbana. Dicho local está constituido por una sola nave diáfana que tiene entrada independiente por la zona de circulación y maniobra. Ocupa una superficie construida y aproximada con parte proporcional de rampa, zonas de circulación y maniobra de 23 metros 86 decímetros cuadrados y tiene una superficie útil de 11 metros cuadrados aproximadamente. Está señalado con la sigla G-10. Linda: Frente, zona de circulación y maniobra, por donde tiene su entrada; derecha, entrando, zona de circulación y maniobra; izquierda, local garaje finca número 10, y fondo, rampa de bajada al sótano segundo. Su cuota es de 0 enteros 30 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Uno de Ponferrada, al folio 54 del libro 34 de la sección tercera del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.515 del archivo, finca registral número 47.820, en su nuevo número 3.902.

Tipo de la subasta: 1.293.969 pesetas.

San Vicente de la Barquera, 19 de junio de 1999.—La jueza, Catherine Martínez Mielot.—El secretario (ilegible).
99/252618

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

EDICTO

Expediente número 211/98

Doña Catherine Martínez Mielot, jueza de primera instancia número uno de San Vicente de la Barquera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 211/98 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria», contra don Manuel López de Carrizosa Domecq, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la

sala de audiencia de este Juzgado, el día 5 de octubre a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» número 3883-0000-18-0211-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de noviembre a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de diciembre a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana. En San Vicente de la Barquera. Elemento número 9. Vivienda situada en la planta baja, a la izquierda según se entra por el pasillo del portal 1 del tipo B, con una superficie construida aproximada de 74 metros 15 decímetros cuadrados, distribuidos en dos habitaciones, dos cuartos de baño, hall, salón comedor, cocina y terraza al Sur y que linda: Norte, con meseta y pasillo de acceso y vivienda de su misma planta y portal tipo C; Sur, con viales públicos, y Este, con pasillo de acceso del ortal tipo C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera al tomo 572 de San Vicente, libro 80, folio 54, finca número 16.689 y forma parte en régimen de propiedad horizontal de una edificación denominada Edificio A-2, que se encuentra enclavado en la parcela número 9 que a su vez forma parte del proyecto denominado Puerto La Barquera que está integrado por 14 parcelas numeradas correlativamente del 1 al 14, ambas inclusive y que se formaron por la parcelación efectuada sobre un terreno radicante en San Vicente de la Barquera, al sitio de El Castañar.

Tipo de subasta: 13.000.000 de pesetas

San Vicente de la Barquera, 19 de junio de 1999.—La jueza, Catherine Martínez Mielot.—El secretario (ilegible).
99/252602

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 215/98

Doña Inés García Rebolledo, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Torrelavega,
Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 215/98 se tramita juicio especial sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Cantabria», contra don Julio Albarrán González, en reclamación de 10.905.998, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 10 de noviembre, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», número 3887/0000/18/00215/1998, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito al que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Que los autos están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de diciembre, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 10 de enero del 2000, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se tendrán que celebrar el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Asimismo, que el presente sirva de notificación al deudor para el caso de que resulte negativa la que se intente en forma personal.

Bien que se saca a subastas

Rústica.—En el pueblo de Riaño de Ibio, Ayuntamiento de Mazcuerras, en la mies y calle de La Gándara, a los sitios del Hoyón, El Solar, La Gándara, El Cueto, y Revía, más conocido por el sitio o calle de la Gándara, una finca compuesta de un edificio de planta baja, piso, cuadra y pajar, mide la vivienda, 121 metros cuadrados y la cuadra y pajar, 90 metros cuadrados y prado al Oeste del edificio que juntamente con lo ocupado por el mismo, mide según los títulos, 91 áreas 99 centiáreas, en realidad según medición recientemente practicada 94 áreas 82 centiáreas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Torrelavega, Número Dos, al libro 82, tomo 819, folio 212, finca 12.138, inscripción 5ª.

Valor: Treinta y seis millones ochocientos cuarenta y seis mil trescientas sesenta y ocho (36.846.368) pesetas.
Torrelavega, 12 de julio de 1999.—La secretaria, Inés García Rebolledo.

99/256956

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 385/98

Doña Inés García Rebolledo, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 385/98 se tramita juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra don José Antonio Calderón Saiz, en reclamación de 5.089.19

7 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 10 de noviembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «BBV» número 3887/0000/18/00385/1998, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo re

quisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito al que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Que los autos están de manifiesto en la Secretaría y la certificación del Registro de la Propiedad a la que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de diciembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 10 de enero del 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se tendrán que celebrar el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Asimismo, que el presente sirva de notificación al deudor para el caso de que resulte negativa la que se intente en forma personal.

Bien que se saca a subastas

Urbana: Una casa compuesta de planta baja y alta, con desván, en casco y término de Cabezón de la Sal, barrio La Pesa, sitio de «Cuartel de San Roque», en la calle Río Rey, donde está señalada con el número 8, antes 10, de

gobierno. Mide 109 metros cuadrados. Linda: Sur, por donde tiene su frente; Norte o fondo, calle pública; Oeste o izquierda entrando, cuadra de don Ángel Miera Herreros, y Este o derecha, herederos de don Miguel Valle.

Inscripción: Registro de la Propiedad Número Dos de Torrelavega, al tomo 739, libro 121, folio 37 y finca número 17.185.

Valor: 11.151.000 pesetas.

Torrelavega, 12 de julio de 1999.—La secretaria, Inés García Rebolledo.

99/254180

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 488/96

Doña Inés García Rebolledo, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 488/96 se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Caja Postal, S. A.», contra don Salvador Asua Villazón, y doña Carmen Coterillo Bezanilla, en reclamación de 145.750 pesetas de principal más otras 125.000 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 27 de septiembre a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «BBV» número 3887/0000/17/0488/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros, únicamente el demandante.

Cuarto: En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito al que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Que los autos están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 26 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se tendrán que celebrar el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Asimismo, que el presente sirva de notificación al deudor para el caso de que resulte negativa la que se intente en forma personal.

Bien que se saca a subastas

1. Escudadora marca Orza, modelo S-300 T. Valorada en 400.000 pesetas.

2. Vehículo, tipo furgón, marca Renault, modelo Trafic, con matrícula S-1049-AF, matriculado en el año 1995.

Valorado en 966.000 pesetas.

Valoración total: 1.366.000 pesetas.

Torrelavega, 5 de julio de 1998.—La secretaria, Inés García Rebolledo.

98/254184

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE TORRELAVEGA

Expediente número 286/93

Doña Covadonga Eguiburu Arias-Arguello, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Torrelavega (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 286/93 se sigue declarativo de menor cuantía, a instancia del procurador don Carlos Trueba Puente, en nombre y representación de don Julio Rubayo Santos, contra don Paulino Cossío Alonso, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas embargadas a los demandados que al final se reseñan.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, el día 11 de octubre, a las trece horas. De resultar desierta la primera subasta, tendrá lugar una segunda el día 5 de noviembre, a las trece horas y, en su caso, habrá una tercera subasta el 30 de noviembre, a indicada hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para la primera subasta servirá de tipo para el remate la cantidad en que fue valorado pericialmente; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Para la segunda el 75% de dicha cantidad, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Y para la tercera saldrá el bien sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3889 del «Banco Bilbao Vizcaya», una cantidad igual, por lo menos, al 20% de su correspondiente tipo, y para la tercera el 20% del tipo que haya servido para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Pueden hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado a presentar en la Secretaría de este Juzgado con el justificante de haber efectuado la consignación exigida, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.

Cuarto: Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta: Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que le rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Urbana.—Número 26. Local comercial o industrial en la planta del edificio sito en Los Corrales de Buelna, sitio del Solar del Comisario, calle Menéndez Pelayo, de 20 metros 44 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.427, libro 101 de Los Corrales de Buelna, folio 105, finca 12.939.

Tipo: 1.400.000 pesetas.

2. Urbana.—En el pueblo de Los Corrales de Buelna, al sitio de Solar del Comisario, que da frente a la calle Menéndez Pelayo, buhardilla o cuarto trastero sito en la planta de entrecubierta, señalado con el número 3, que mide 10 metros 56 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.427, libro 101 de Los Corrales de Buelna, folio 55, finca 12.915.

Tipo: 420.000 pesetas.

3. Urbana.—Cuarto trastero señalado con el número seis situado en la planta entrecubierta, con acceso por el portal 3, en Los Corrales de Buelna, calle Menéndez Pelayo, de una superficie aproximada de 12 metros cuadrados. Inscrita al libro 91 de Los Corrales de Buelna, folio 43, finca 11.743.

Tipo: 480.000 pesetas.

4. Vehículo turismo, Volkswagen, modelo Golf, 5 puertas, matrícula S-3375-AJ.

Tipo: 225.000 pesetas.

Torrelavega, 2 de julio de 1999.—La secretaria, Covadonga Eguiburu Arias-Arguello.

99/249908

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE TORRELAVEGA

Expediente número 147/90

Don Javier Fernández González, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Torrelavega (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 147/90 se sigue juicio ejecutivo a instancia del procurador don Carlos Trueba Puente, en nombre y representación de «Hierros y Aceros de Santander, S. A.», contra doña Aniana Arconada Francò, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca embargada a los demandados que al final se reseña.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, el próximo día 19 de octubre, a las trece horas. De resultar desierta la primera subasta, tendrá lugar una segunda el día 17 de noviembre, a las trece horas y, en su caso, habrá una tercera subasta el 16 de diciembre, a indicada hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para la primera subasta servirá de tipo para el remate la cantidad en que fue valorado pericialmente; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Para la segunda el 75% de dicha cantidad, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Y para la tercera saldrá el bien sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3889 del «Banco Bilbao Vizcaya», una cantidad igual, por lo menos, al 20% de su correspondiente tipo, y para la tercera el 20% del tipo que haya servido para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Pueden hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado a presentar en la Secretaría de este Juzgado con el justificante de haber efectuado la consignación exigida, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.

Cuarta: Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta: Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Un prado ubicado en el sitio de La Mies de la Barra, del pueblo de Cuchía, Ayuntamiento de Miengo, de una superficie de 2 carros de cabida o 3 áreas 58 centiáreas. Inscrita al libro 103 del Ayuntamiento de Miengo, tomo 865, folio 138 y finca 13.998.

Tipo: 482.300 pesetas.

2. Rústica. Un prado ubicado en el sitio de la Mies de la Barra, del pueblo de Cuchía, Ayuntamiento de Miengo. Tiene una superficie de 4 carros de cabida o 7 áreas 16 centiáreas. Inscrita al libro 103, tomo 865, folio 139 y finca 13.999.

Tipo: 966.600 pesetas.

Torrelavega, 19 de julio de 1999.—El secretario, Javier Fernández González.

99/258329

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 439/98

Doña Elena Cabero Montero, jueza de Primera Instancia Número Cuatro de los de Torrelavega y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 439/98 a instancia de «Banco de Santander Central Hispano, S. A.», representado por el procurador señor Teira Cobo, contra don Ángel Fernández Alichiguerra, y doña Isabel Ursueguia Sordo, sobre reclamación de 10.221.252 pesetas en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y por los tipos que se indicarán, los bienes que la final de describen señalándose para que tenga lugar en primera subasta el próximo día 14 de octubre, a las doce treinta horas, en la Secretaría de este Juzgado, con las prevenciones siguientes.

Primero.—El tipo del remate será de 8.550.000 pesetas, para la finca número 30.847, 1.282.500 pesetas para la finca 10.693 y 427.500 pesetas para la finca 13.390, no admitiéndose posturas que no cubran dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta el licitador deberá consignar previamente en la cuenta de este en el «Banco Bilbao Vizcaya», número 3890000018043998 una cantidad igual, el menos, al 20% del valor del bien que sirva de tipo en cada subastas, siendo para la tercera el de la segunda, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio o hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir otros títulos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para el acto de la segunda el día 15 de noviembre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo para esta subasta el 75% del señalado para la primera, siendo de aplicación las demás condiciones de la primera.

Y finalmente para la celebración de la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se señala el próximo día 20 de diciembre, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, pero debiendo consignar para tomar parte el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas la Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto, servirá de notificación a los deudores, caso de no ser hallados.

Bien objeto de subasta

1. Urbana.—Número 10. Vivienda letra A o izquierda, del edificio bloque XIX, 2 barrio de Covadonga. Inscrito en el Registro de la Propiedad Número Uno de Torrelavega, tomo 951, libro 263, folio 92, finca 30.847.

2. Rústica.—Al sitio de La Mata, pueblo de Pesués, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera, tomo 424, libro 77, folio 113, finca 10.693.

3. Rústica.—al sitio de la Vega, pueblo de Pesués. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera, al tomo 487, libro 89, folio 80, finca 13.390.

Para su obligatoria publicación expido el presente edicto, Torrelavega, 2 de julio de 1999.—La jueza, Elena Cabero Montero.—El secretario (ilegible).

99/248564

2. Otros anuncios**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA****Cédula de citación****EDICTO***Expediente número 404/99*

Doña María Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria,

Hago saber: Que en autos número 404/99, es este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Pilar Lloreda Barquín, don Isidro Capdevila Mendicuchía y don J. Antonio Ramos Gómez, contra la empresa «Cafeterías Montañesas, S. A.» sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia.—Vista la anterior diligencia negativa de citación, a la demandada «Cafeterías Montañesas, S. A.», encontrándose actualmente en paradero desconocido, líbrese edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que sea citada dicha empresa, para que el acto de juicio que se celebrará el próximo día 6 de septiembre, a las nueve treinta horas, significándole que deberá concurrir a dichos actos con los medios de pruebas de que intente valerse, quedando advertido que es única citación y que no se suspenderá los mismos por falta de asistencia del demandado.

Y para que sirva de citación en legal forma a «Cafeterías Montañesas, S. A.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», Santander, 12 de julio de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La secretaria, María Cabo Cabello.

99/247043

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA**Cédula de citación****EDICTO***Expediente número 414/99*

Doña María Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria,

Hago saber: Que en autos número 414/99, es este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Félix Romano Albella, contra la empresa de don Francisco Vergel Cortés, «Cafeterías Montañesas, S. A.», «Explotaciones Montañesas de Transportes y Servicios, S. A.», «Estación de Líneas Regulares, S. A.», sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia que literalmente dice: Cítese a las empresas demandadas «Cafeterías Montañesas, S. A.», «Explotaciones Montañesas de Transportes y Servicios, S. A.» y don Francisco Vergel, a juicio que tendrá lugar el próximo día 1 de septiembre de 1999, a las nueve cincuenta horas.

Y para que sirva de citación en legal forma a «Cafeterías Montañesas, S. A.», «Explotaciones Montañesas de Transportes y Servicios, S. A.» y don Francisco Vergel, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», Santander, 13 de julio de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La secretaria, María Cabo Cabello.

99/247028

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA**EDICTO***Expediente número 338/99*

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don Rafael Gutiérrez García, en reclamación por cantidad, contra don Marcos Antonio Campo Ruiz, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 21 de septiembre, a las once cincuenta horas, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y quedando advertidos de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Marcos Antonio Campo Ruiz, actualmente en paradero desconocido y demás personas interesadas y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander, 23 de julio de 1999.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

99/259574

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA**EDICTO***Expediente número 373/99*

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por doña Dolores Carballo Bosch, en reclamación por despido, contra don Pablo Salmón Solar, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 16 de septiembre, a las doce y diez horas, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y quedando advertidos de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Pablo Salmón Solar, actualmente en paradero desconocido y demás personas interesadas y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander, 20 de julio de 1999.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.
99/259579

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS
DE CANTABRIA**

EDICTO

Expediente número 91/99

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don Manuel Amezcua Bustillo, en reclamación por prestación, contra herederos desconocidos de don F. Bustillo, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y en su caso, juicio el día nueve de septiembre de 1999, a la nueve cincuenta y cinco horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y quedando advertidos de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citada.

Y para que sirva de citación a herederos desconocidos de don Francisco Cubillos, actualmente en paradero desconocido, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente en Santander, 14 de julio de 1999.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.
99/254609

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS
DE CANTABRIA**

EDICTO

Expediente número 17/99

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don Manuel Amezcua Bustillo, en reclamación por prestación, contra INSS y Tesorería, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 9 de septiembre, a las nueve cincuenta horas, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse y quedando advertidos de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citada.

Y para que sirva de citación a herederos desconocidos de don Francisco Cubillos, actualmente en paradero desconocido y demás personas interesadas y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander, 14 de julio de 1999.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.
99/252860

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO
DE CANTABRIA**

Cédula de citación

EDICTO

Expediente número 412/99

Doña Soledad Alonso García, secretaria del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria,

Hago saber: Que en autos número 412/1999, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jesús Ramón Daven Pérez, contra la empresa de don Francisco Vergel Cortés, «Cafeterías Montañesas, Sociedad Anónima», «Explotaciones Montañesas de Transportes y Servicios, Sociedad Anónima», sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Habiéndose señalado como fecha para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, el día 1 de septiembre, a la once horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Valliciengo, 8 de Santander, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalada, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidos de que es única citación y que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citadas.

Y para que sirva de citación en legal forma a don Francisco Vergel Cortés, «Cafeterías Montañesas, S. A.», «Explotaciones Montañesas de Transportes y Servicios, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», Santander, 16 de julio de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La secretaria, Soledad Alonso García.
99/254192

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO
DE CANTABRIA**

Cédula de notificación

EDICTO

Expediente número 406/99

Doña Soledad Alonso García, secretaria del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 406/99 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Nieves Ramírez Viadero, contra la empresa de don Francisco Vergel Cortés, «Cafeterías Montañesas, S. A.», «Explotaciones Montañesas de Transportes y Servicios, Sociedad Anónima», «Estación de Líneas Regulares, Sociedad Anónima» y Diputación Regional de Cantabria, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Habiéndose señalado como fecha para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio el 1 de septiembre, a las diez cincuenta horas, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Vallicierto, 8, de Santander, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalada, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidos de que es única citación y que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citadas.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Francisco Vergel Cortés, «Cafeterías Montañesas, S. A.» y «Explotaciones Montañesas de Transportes y Servicios, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 9 de julio de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.—La secretaria judicial, Soledad Alonso García.
99/248546

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO
DE CANTABRIA**

Cédula de citación

edicto

Expediente número 403/99

Doña Soledad Alonso García, secretaria del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria,

Hago saber: Que en autos número 403/99 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Méndez Pajarín, contra la empresa «Bulkaesan, S. L.» y «Gosandi, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Habiéndose señalado como fecha para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio el día 1 de septiembre, a las diez treinta horas, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle Valliciengo, número 8 de Santander, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalada, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidos de que es única citación y que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citadas.

Y para que le sirva de citación en legal forma a «Bulkaesan, S. L.» y «Gosandi, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», Santander, 12 de julio de 1999.—La secretaria, Soledad Alonso García.

99/249936

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO
DE CANTABRIA**

EDICTO

Expediente número 444/99

Doña Eloísa Alonso García, secretaria del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria,

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por doña María Isabel Diego Gómez, contra «Créditos Eja» y otros, por cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio el día 27 de septiembre, a las diez horas, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Valliciengo, 8, de Santander, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalada, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citadas.

Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación a herencia yacente de don Francisco Cubillos Gutiérrez y doña Inocencia Junco Avín, actualmente en paradero desconocido y demás personas interesadas y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander, 22 de julio de 1999.—La secretaria, Eloísa Alonso García.

99/259582

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO
DE CANTABRIA**

Cédula de notificación

EDICTO

Expediente número 390/99

Doña Soledad Alonso García, secretaria del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria,

Hago saber: Que en autos número 390/99, de este Juzgado de lo Social, contra la empresa de don Francisco Vergel Cortés, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Habiéndose señalado como fecha para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio el día 6 de septiembre de 1999, a las once horas, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Valliciengo, 8, de Santander, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalada, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidos de que es única citación y que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citadas.

Y para que le sirva de citación en legal forma a don Francisco Vergel Cortés, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 9 de septiembre de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.—La secretaria judicial, Soledad Alonso García.

99/248531

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO
DE CANTABRIA**

Cédula de notificación

EDICTO

Expediente número 390/99

Doña Soledad Alonso García, secretaria del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria,

Hago saber: Que en autos número 390/99, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Manuel Sañudo Gómez, don Jesús Rodrigo Martín y don Juan Ignacio Celis Cueva, contra la empresa «Explotaciones Montañesas de Transportes y Servicios, Sociedad Anónima», sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Habiéndose señalado como fecha para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio el día 6 de septiembre de 1999, a las once horas, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Valliciengo, 8, de Santander, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalada, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidos de que es única citación y que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citadas.

Y para que le sirva de citación en legal forma a «Explotaciones Montañesas de Transportes y Servicios, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 9 de septiembre de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.—La secretaria judicial, Soledad Alonso García.

99/248538

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO
DE CANTABRIA**

Cédula de notificación

EDICTO

Expediente número 390/99

Doña Soledad Alonso García, secretaria del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria,

Hago saber: Que en autos número 390/99, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Manuel Sañudo Gómez, don Jesús Rodrigo Martín y don

Juan Ignacio Celis Cueva, contra la empresa «Cafeterías Montañesas, S. A.», sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Habiéndose señalado como fecha para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio el día 6 de septiembre de 1999, a las once horas, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Valliciergo, 8, de Santander, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalada, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidos de que es única citación y que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citadas.

Y para que le sirva de citación en legal forma a «Cafeterías Montañesas, S. A.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 9 de septiembre de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.—La secretaria judicial, Soledad Alonso García.

99/248541

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CUATRO DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Expediente número 95/99-G

Don Francisco Javier Fernández González, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Torrelavega (Cantabria),

En virtud de lo acordado en el día de la fecha por el señora jueza de instrucción número cuatro doña Elena Cabero Montero, en el juicio de faltas, 95/99, que se sigue en este Juzgado por hurto, en el que son partes: Doña Ascensión Ruiz Campuzano, como denunciante y don

Francisco Gabriel Gómez Benito, como denunciado, cuyo último domicilio conocido lo tuvo el denunciado en Torrelavega, Colonia El Salvador, 4, convocando al referido al acto del juicio que tendrá lugar en la sala de vistas de este Juzgado el día 21 de septiembre a la doce horas, previniéndole que deberá comparecer provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación al denunciado don Francisco Gabriel Gómez Benito, en la actualidad en ignorado paradero, expido y firmo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Torrelavega, 20 de julio de 1999.—El secretario, Francisco Javier Fernández González.

99/256820

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES
DE VITORIA-GASTEIZ**

EDICTO

Expediente número 292/99

Don Jesús Martín Llorente, secretario del Juzgado de Instrucción Número Tres de Vitoria-Gasteiz,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 292/99 se ha acordado citar a don Damian Jaime Sainz Sainz, cuyo último domicilio conocido fue en Lasaga Larreta, 3, 8.º C, de Torrelavega (Cantabria), para que comparezca en este Juzgado el 15 de septiembre próximo, a las once y cinco horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, en calidad de denunciado por circular con vehículo careciendo de seguro obligatorio.

Y para que conste y sirva de citación a don Damian Jaime Sainz Sainz, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Vitoria-Gasteiz, 22 de julio de 1999.—El secretario, Jesús Martín Llorente.

99/259681



**BOLETÍN OFICIAL
CANTABRIA**

EDITA
Gobierno de Cantabria

IMPRIME
Imprenta Regional de Cantabria

INSCRIPCIÓN
Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual	17.452
Semestral	8.726
Trimestral	4.363
Número suelto del año en curso	125

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	46
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	246
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	418
d) Por plana entera	41.897

Los importes indicados se incrementarán con el preceptivo porcentaje de IVA (Suscripciones: 4% - Anuncios e inserciones: 16%)

**Para cualquier información, dirigirse a:
CENTRO DE INFORMACIÓN Y PUBLICACIONES**

Casimiro Sainz, 4 – 39003 Santander – Teléfono: 942 207 300 – Fax: 942 207 146